

# **MOVIMIENTO OBRERO Y DEMOCRATIZACIÓN EN REGÍMENES POSREVOLUCIONARIOS: LAS POLÍTICAS DE TRANSICIÓN EN NICARAGUA, RUSIA Y MÉXICO**

KEVIN J. MIDDLEBROOK

LOS ESTUDIOS RECIENTES SOBRE DEMOCRATIZACIÓN COMPARTEN un doble consenso con relación al papel del movimiento obrero en las transiciones de gobiernos autoritarios y la consolidación de formas de gobierno más democráticas. En primer lugar, los analistas coinciden en que el movimiento laboral puede contribuir, de manera importante, al derrocamiento de un régimen autoritario mediante la organización de huelgas y manifestaciones contra las políticas económicas gubernamentales, o bien valiéndose de otras formas de movilización de las masas trabajadoras contra el autoritarismo. A pesar de que la presión que ejercen los trabajadores es pocas veces suficiente por sí misma para llevar a cabo tal cambio, los recursos organizacionales del movimiento laboral, su tamaño y su importancia estratégica en la economía frecuentemente hacen de él un aliado clave en la lucha por la democracia. En segundo lugar, la mayoría de los observadores está de acuerdo en que los trabajadores y las organizaciones laborales por lo general apoyan esfuerzos democratizadores. El movimiento obrero ve en una apertura democrática del régimen la oportunidad para recuperarse de las pérdidas económicas, reconstruir sus organizaciones laborales y redefinir los sistemas de relaciones industriales. Las metas específicas y las tácticas que adoptan dichas organizaciones tienen consecuencias importantes para el proceso de transición, porque una gran movilización suya puede socavar la viabilidad económica de un gobierno democrático recién instalado y contribuir a la polarización política. Pero, sobre todo, los estudiosos de la democratización ven el movimiento obrero como uno de los aliados más segu-

ros entre las fuerzas sociales que buscan derrocar al régimen autoritario y consolidar uno democrático.

No obstante, la posición del movimiento obrero hacia un cambio democrático en el régimen en Nicaragua, la antigua Unión Soviética y México cuestiona algunos de los elementos importantes sobre los que se funda este consenso. En estos tres regímenes autoritarios posrevolucionarios, los trabajadores sindicalizados gozaban de importantes ventajas en cuestiones de representación, garantías legales, y beneficios materiales que les daba un interés considerable en preservar elementos del viejo orden. En algunos casos, los trabajadores también se identificaban ideológicamente con un régimen cuyos orígenes revolucionarios y políticas públicas habían promovido derechos sociales colectivos. En consecuencia, aun cuando estos regímenes imponían restricciones excesivas a la participación laboral (particularmente a las huelgas, pero también a otras formas de participación), importantes organismos laborales resistieron algunos aspectos de la democratización debido a los diversos retos políticos y organizacionales que este proceso suponía para sus intereses. En los tres casos mencionados, incluso el hecho de que la apertura política coincidiera con una liberalización económica de largo alcance tuvo como resultado que las percepciones de los trabajadores sobre la democracia estuviesen matizadas de un temor hacia las reformas económicas neoliberales que amenazaban con aumentar el desempleo, reducir los salarios reales y restringir los beneficios, así como cambiar las reglas laborales. Las acciones del movimiento laboral organizado durante estas transiciones no mostraron un respaldo irrestricto de la clase trabajadora hacia el autoritarismo, pero en ninguno de estos tres casos este movimiento apoyó de forma inequívoca y clara la transición democrática.

Los casos de Nicaragua, Rusia y México no sólo ponen en tela de juicio elementos importantes del consenso académico concerniente al papel del movimiento laboral en un cambio democrático en el régimen, sino que además plantean interrogantes más amplias respecto a la importancia que tienen diferentes variedades de regímenes autoritarios para las políticas de transición. Para la mayoría, la configuración del régimen autoritario preexistente no ha sido suficientemente tomada en cuenta como factor influyente en la transición de un régimen autoritario a uno democrático.<sup>1</sup> Las características del *Ancien Régime* pue-

<sup>1</sup> Por ejemplo Samuel P. Huntington en su *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century* (Norman, University of Oklahoma Press, 1991) no distingue entre diferentes formas de regímenes autoritarios y, en consecuencia, concluye que "...los regímenes no democráticos carecen de competencia electoral y de una participación

den no alterar de modo sustancial la naturaleza misma del proceso de transición —entendido como un momento político específico, el cual, como O'Donnell, Schmitter y otros han expresado, es excepcional tanto por su incertidumbre como por la fluidez de las alianzas políticas—. <sup>2</sup> Sin embargo, estas características podrían influir fuertemente sobre la disposición de los principales actores sociales y políticos respecto a la democratización, la composición de las coaliciones políticas, los perfiles institucionales del nuevo orden democrático y los principales retos que enfrenta para consolidarse. Los regímenes autoritarios militares son quizá el ejemplo más común de este fenómeno; de hecho, algunos autores han identificado los continuos retos que representan la orientación política y la lealtad institucional de las fuerzas armadas para la consolidación de un régimen civil electo, en tanto que son un gran obstáculo

---

electoral amplia". En la práctica, sin embargo, Huntington reconoce diversas subespecies de regímenes autoritarios que incluyen a los gobiernos militares y a los "estados comunistas monopartidistas producto de una revolución" (pp. 296-297). De forma similar, Stephanie Lawson en su "Conceptual Issues in the Comparative Study of Regime Change and Democratization" (*Comparative Politics*, vol. 25, núm. 2, 1993, pp. 18-205, en especial en las páginas 183-184, 188, 196, 200) examina el tipo de régimen en el estudio de las transiciones democráticas, pero pone poca atención a las variaciones entre diferentes formas de autoritarismo y sus consecuencias para las políticas de transición.

Constituyen gran excepción en este sentido Juan Linz y Alfred Stepan con su *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe* (Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1996). Se preocupan explícitamente por "cómo el carácter de distintos regímenes no democráticos afecta o no las formas de transición hacia un régimen democrático" (p. 3). Aun así su discusión sobre los actores y los contextos del *Ancien Régime* se limitan al "liderazgo del régimen no democrático anterior" (especialmente discuten sobre si este régimen estuvo dominado por los militares o los civiles) y a "quién inicia y controla la transición" (pp. 66-72). Más importante todavía es que la discusión de Linz y Stepan sobre los regímenes autoritarios no reconoce las variaciones que existen en ellos, como lo había hecho el propio Linz en su "Totalitarian and Authoritarian Regimes" (en Fred I. Greenstein y Nelson W. Polsby (eds.), *Macropolitical Theory*, vol. 3 de *Handbook of Political Science*, Reading, Mass., Addison-Wesley Publishing Co., 1975).

Para analizar en forma detallada los factores que moldean las transiciones democráticas a partir de regímenes neopatrimoniales, véase Richard Snyder, "Explaining Transitions from Neopatrimonial Dictatorships", *Comparative Politics* 24, núm. 4, julio de 1992, pp. 379-399; Richard Snyder, "Combining Structural and Voluntarist Explanatory Perspectives: Paths out of Sultanistic Dictatorships", en H. E. Chehabi y Juan J. Linz (eds.), *Sultanistic Regimes*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1997; y Michael Bratton y Nicholas van de Walle, "Neopatrimonial Regimes and Political Transitions in Africa", *World Politics* 46, núm. 4, julio de 1994, pp. 453-489.

<sup>2</sup> Guillermo O'Donnell y Philippe C. Schmitter, *Tentative Conclusions about Uncertain Democracies*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1986, pp. 3-6.

para la democratización exitosa.<sup>3</sup> Las consecuencias que los diversos tipos de regímenes autoritarios tienen para el papel que desempeñan otros actores destacados en la transición pueden haber recibido poca atención debido a que muy pocos de esos regímenes cuentan con bases sociales sólidas cuya composición pueda tener un significado importante para el proceso de transición.<sup>4</sup>

Los regímenes autoritarios posrevolucionarios son una excepción al respecto. Éstos son notables por la diferencia relativa de los actores populares, tales como obreros y campesinos que intervienen en la coalición gobernante, un rasgo que con frecuencia les imprime una gran flexibilidad frente a los desafíos internos y externos. De hecho la capacidad de las élites revolucionarias triunfadoras para consolidar su control y llevar a cabo la agenda social de la revolución depende, en gran medida, de su habilidad para organizar una base de apoyo popular duradera. Las ideologías o las ideas políticas asociadas con la experiencia revolucionaria —especialmente el vínculo entre el nacionalismo y el compromiso con un cambio económico y social de largo alcance— desempeñan un papel destacado al impulsar la lealtad popular hacia el orden posrevolucionario mediante la formación de un sentido de propósito común dentro de un régimen dominado por élites. Más aún, la incorporación de trabajadores, campesinos y otros grupos populares en un partido político único o hegemónico, así como la extensa intervención del Estado en los asuntos socioeconómicos, ofrecen mayores oportunidades a estos actores populares para que aseguren una representación política privilegiada y considerables beneficios materiales. Aunque tales grupos por lo general se mantienen subordinados en cuanto a la elaboración de las políticas, su inclusión en los consejos del partido o del Estado les ofrece una tajada (si bien modesta) del poder político nacional. La respuesta de algunos grupos (como el movimiento obrero organizado) al cambio de régimen debe analizarse en este

<sup>3</sup> Philippe C. Schmitter y Terry Lynn Karl, "What Democracy Is... And Is Not", *Journal of Democracy*, vol. 2, núm. 3, verano de 1991, p. 81.

<sup>4</sup> Por ejemplo Linz y Stepan, *Problems of Democratic Transition and Consolidation*, hacen alguna referencia de soslayo (p. 246) a las bases sociales de regímenes anteriores no democráticos y sus consecuencias para la democratización.

Es común que un gobierno autoritario movilice el apoyo popular durante periodos cortos o en favor de políticas determinadas. Para un análisis del apoyo de la opinión pública al régimen autoritario (el caso del gobierno militar en Brasil a principios de los años setenta), véase Barbara Geddes y John Zaller, "Sources of Popular Support for Authoritarian Regimes", *American Journal of Political Science*, vol. 33, núm. 2, mayo de 1989, pp. 319-347.

contexto, aun cuando tal transformación ocurra tiempo después de la movilización revolucionaria que dio origen al orden establecido.

La existencia de distintos “senderos” del autoritarismo hacia la democracia sigue siendo materia de debate académico. Dos factores hacen particularmente difícil predecir si a la larga los regímenes autoritarios posrevolucionarios seguirán trayectorias diferentes. En primer lugar, su número es pequeño en comparación con otros regímenes autoritarios populistas, militares o personalistas que han dominado el escenario político del siglo XX;<sup>5</sup> en segundo, sólo un puñado de estos regímenes (Bolivia, Etiopía, Nicaragua, la antigua Unión Soviética y ahora quizá México) ha llevado a cabo una transición exitosa del autoritarismo a formas de gobierno más democráticas –aunque algunos observadores puedan dudar de la viabilidad de la democracia en uno o más de estos casos.

Empero, en una época en la cual el ideal de la democracia liberal tiene gran ascendencia mundial y los estudiantes de política comparada han abandonado las discusiones sobre la dinámica de los regímenes de transición por abordar la de los problemas de la consolidación democrática, la persistencia de regímenes autoritarios posrevolucionarios en países tales como China, Cuba, Irán y Vietnam debería alentar a los analistas a examinar sus rasgos distintivos.<sup>6</sup> Éstos son ejemplos por excelencia, de las formas en que se desarrollan algunos casos de apertura política dentro de complejos y largos procesos de gran importancia teórica y política.

<sup>5</sup> Para un recuento reciente de las ventajas y desventajas potenciales de las investigaciones con pocos casos, véase David Collier y James Mahoney, “Insights and Pitfalls: Selection Bias in Qualitative Research”, en *World Politics*, vol. 49, octubre de 1996, pp. 56-91.

<sup>6</sup> Estos casos subrayan la importancia de examinar los problemas de la transición democrática tanto en los países que han formado parte de lo que Huntington (*The Third Wave*, pp. 13-26) denomina la tercera ola de la democratización (la transición de los regímenes autoritarios a la democracia en cerca de 30 países en Europa, Asia y América Latina en el periodo comprendido entre 1974 y 1990), como en aquellos que quedan fuera de ella. Más aún, la flexibilidad que los regímenes autoritarios posrevolucionarios derivan de la presencia de actores populares dentro de la coalición gobernante cuestiona, al menos parcialmente, las conclusiones de Huntington (p. 41) de que “la naturaleza del régimen autoritario, en consecuencia, no puede explicar por qué algunos regímenes transitan hacia la democracia y otros no”. De hecho, aunque él no ofrece explicación alguna para este fenómeno, nota que las perspectivas para la democracia son inciertas en aquellos países que él denomina “estados comunistas de un solo partido nacidos de una revolución” (pp. 296-297).

Este ensayo comienza por examinar el concepto de régimen autoritario posrevolucionario y la posición específica que los actores populares, como el movimiento obrero, ocupan en él. Una de las preguntas centrales que se plantean se refiere a la posibilidad de utilizar teorías analíticas acerca del papel del movimiento obrero en la democratización en el estudio del cambio de régimen y los movimientos obreros en un marco posrevolucionario. La segunda sección evalúa la respuesta inicial del movimiento obrero organizado a la democratización en Nicaragua, Rusia y México a finales de los ochenta y principios de los noventa. En este punto se pone particular atención al influjo de las etapas de la liberalización política y económica sobre la capacidad del movimiento obrero para influir el carácter social de un nuevo régimen democrático. La sección final considera las consecuencias que puede tener este análisis en la realización de estudios más amplios sobre actores sociales populares y el cambio democrático de régimen.

#### POLÍTICAS LABORALES Y CAMBIO DE RÉGIMEN EN UN CONTEXTO POSREVOLUCIONARIO

Este análisis parte de señalar lo que distingue a los regímenes autoritarios posrevolucionarios. Hay que mencionar que no ha habido muchos regímenes de este tipo debido a que las revoluciones sociales son hechos históricos poco frecuentes.<sup>7</sup> Los ejemplos históricos—desde Francia en el siglo XVIII hasta México, Rusia, China, Bolivia, Cuba, Vietnam, Etiopía, Camboya, Irán y Nicaragua en el siglo XX—difieren considerablemente en aspectos centrales como sus orígenes sociales, las características de su liderazgo, el impacto de las alianzas internacionales sobre la lucha revo-

<sup>7</sup> Las revoluciones sociales son “transformaciones rápidas y fundamentales del Estado y las estructuras de clase en una sociedad... y se acompañan por, y en parte se originan en, revueltas de clase desde abajo”, Theda Skocpol, *States and Social Revolutions: A Comparative Analysis of France, Russia, and China*, Cambridge, Cambridge University Press, 1979, p. 4.

Esta definición relativamente restrictiva produce una lista más breve de regímenes posrevolucionarios que la que ofrece Forrest D. Colbourn, *The Vogue of Revolution in Poor Countries*, Princeton, Princeton University Press, 1994, p. 8. Colbourn da una definición más amplia de revolución que pone énfasis en las acciones políticas más que en la movilización de clase. En la página 6 nos dice que la revolución es “una sustitución repentina, violenta y drástica de un grupo gobernante en una entidad política por otro anteriormente excluido del gobierno y su subsiguiente control del Estado y la sociedad con el propósito de transformarlos radicalmente”.

lucionaria, la importancia de la ideología, las formas principales de organización política y, a la larga, sus consecuencias socioeconómicas. Sin embargo, en todos estos casos la movilización revolucionaria trajo al frente a una élite comprometida con la expansión y la centralización del poder político. De esta forma, con la excepción de Francia luego de la formación de la Tercera República en 1876-1877, la consolidación exitosa del poder revolucionario ha derivado –sin importar la duración– en regímenes dominados por una élite que ha puesto en práctica un rígido control sobre la movilización política independiente y la representación autónoma de los grupos de interés.<sup>8</sup>

No obstante, estos regímenes autoritarios se han distinguido por la importancia relativa de los actores populares en la coalición posrevolucionaria gobernante. Las ideologías o las ideas políticas asociadas con la transformación revolucionaria y la estructura institucional de estos regímenes sientan las bases para establecer un apoyo popular relativamente fuerte, y a veces duradero, en favor del orden establecido. Con una visión general de los rasgos característicos de los regímenes autoritarios posrevolucionarios, esta sección estudia el trabajo académico reciente acerca del papel del movimiento obrero en la democratización, y pone particular atención en distinguir si la investigación existente sobre este tema sintetiza adecuadamente la posición de dicho movimiento en los países cuyos sistemas han surgido a partir de una revolución.

### *El concepto de régimen autoritario posrevolucionario*

Tres características identifican a los regímenes autoritarios posrevolucionarios como una forma distintiva de autoritarismo.<sup>9</sup> La primera, muy sig-

<sup>8</sup> Camboya es la excepción a este argumento, pues el brutal gobierno del Khmer Rojo no sólo bloqueó toda organización sociopolítica independiente y toda movilización política, sino que la revolución social dio paso a un régimen totalitario sin mediar la existencia de un gobierno autoritario posrevolucionario.

Linz y Stepan, en su *Problems of Democratic Transition and Consolidation*, caracterizan a la antigua Unión Soviética como un régimen posttotalitario. En este caso, los tipos “autoritario posrevolucionario” y “posttotalitario” se traslapan (pp. 42-51). El valor de la categoría “autoritario posrevolucionario” radica en que señala las semejanzas entre regímenes no democráticos surgidos de revoluciones sociales, muchos de los cuales no han experimentado una fase totalitaria.

<sup>9</sup> Linz distingue entre varios tipos de regímenes autoritarios sobre la base del “grado o tipo de pluralismo político limitado bajo estos regímenes y el grado en el cual éstos se basan en la apatía política y en la desmovilización o la movilización limitada y

nificativa para los propósitos de este análisis, es que la importancia de los actores populares en la coalición gobernante separa a estos regímenes de muchas otras formas de gobierno autoritario.<sup>10</sup> Cualquiera que sea la composición del *Ancien Régime*, las revueltas de clase, que son fundamentales para las revoluciones sociales, producen un rápido ascenso en la participación política y aumentan en gran medida la complejidad social de los grupos políticamente importantes. La habilidad de las élites revolucionarias para llevar a cabo transformaciones estructurales y consolidar su posición frente a rivales internos y externos depende de manera crucial de su éxito para movilizar y organizar bases duraderas de apoyo popular. En diferentes contextos históricos los trabajadores industriales y urbanos, los campesinos, o distintas combinaciones de éstos y otros grupos, han constituido la principal base popular de un régimen revolucionario. Diferentes experiencias revolucionarias han producido también distintas formas de organización para movilizar el apoyo popular, las cuales incluyen a los *sovjets*, los comités para la defensa de la revolución y el partido hegemónico o de vanguardia.

La frecuencia y la importancia política de las movilizaciones populares generalmente disminuyen al consolidarse el régimen revolucionario. La base social de un régimen autoritario posrevolucionario también puede variar en el tiempo como resultado de la industrialización y la urbanización, procesos que reducen la importancia relativa del campesinado y aumentan el peso de los trabajadores industriales y urbanos. De forma semejante, el papel político de los distintos actores populares puede variar dependiendo de sus recursos organizacionales,

---

controlada de la población..."; véase "Totalitarian and Authoritarian Regimes", *op. cit.*, pp. 179-180. Además, identifica y examina los regímenes burocráticos autoritarios en manos de militares, el estatismo orgánico, los regímenes autoritarios que fomentan la movilización en sociedades posdemocráticas y en sociedades posteriores a su independencia, las democracias étnicas y raciales, los regímenes y las situaciones políticas pretotalitarios y los regímenes autoritarios posttotalitarios (pp. 285-350).

<sup>10</sup> Dentro de las clasificaciones de régimen autoritario de Linz, los regímenes posrevolucionarios se parecen a aquellos que fomentan la movilización en situaciones posteriores a los procesos de independencia. No obstante, las experiencias que dan origen a estas dos formas de régimen autoritario son distintas. Con la excepción de Argelia, en donde la lucha por la independencia se acercó mucho a una revolución social al movilizar a los sectores populares, las masas han tenido un papel limitado en los movimientos de independencia y en la consolidación subsecuente del poder político por las élites. Como resultado, los actores populares no han podido mantener su importancia política a lo largo del tiempo en los regímenes autoritarios de las sociedades recién independizadas (*ibid.*, pp. 321-326).



de su poder de negociación económica, de sus estrategias de liderazgo y de la composición social de la élite gobernante. Sin embargo, los actores populares generalmente mantienen una fuerza considerable en la coalición gobernante, aunque subordinada al control de la élite. Es esta base social-popular la que da a muchos de estos regímenes su notable fuerza frente a presiones internas o externas.

En segundo lugar, las élites posrevolucionarias tratan de legitimar su gobierno, aunque sea sólo en parte, mediante la referencia a ideologías particulares o a ideas políticas asociadas con la experiencia revolucionaria. Los ejemplos más notables de este fenómeno son aquellas situaciones revolucionarias en las cuales el marxismo y sus ideologías sucesoras, tales como el leninismo o el maoísmo, constituyen la filosofía que orienta al liderazgo político. Estas ideologías integran un cuerpo de pensamiento coherente y completamente articulado que identifica a los trabajadores y a los campesinos como los actores principales en la transformación revolucionaria, y al partido de la vanguardia como el agente privilegiado de la movilización política. No obstante, incluso en aquellas revoluciones que ocurrieron antes del triunfo bolchevique de 1917, como la de México, o en las cuales el marxismo-leninismo o el maoísmo no moldearon de forma significativa las acciones de las élites revolucionarias (Bolivia e Irán), la movilización revolucionaria impulsó distintas creencias políticas que vinculan el nacionalismo con un compromiso de cambio económico y social de largo alcance. Aunque carezcan de la consistencia interna de ideologías como el marxismo-leninismo, estas creencias son a la vez más coherentes y duraderas que las vagamente formuladas por la élite y asociadas generalmente con otras formas de gobierno autoritario.<sup>11</sup> Los ideales revolucionarios con frecuencia definen cuáles son los grupos que tienen un lugar legítimo en la política, establecen formas privilegiadas de organización política y proveen una base importante para la movilización popular.

Las creencias políticas revolucionarias son tradicionalmente programáticas en su contenido. Se aboga en ellas por la participación ciudadana, por la redistribución económica, por la justicia social, por la entereza moral, entre otras miras, y de manera similar por las metas generales que reflejan la composición heterogénea de las fuerzas sociales que promueven el cambio. El nacionalismo es un elemento esencial en tales creencias políticas, pues la lucha revolucionaria frecuentemente se dirige con-

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp. 266-269.

tra una presencia colonial o un *Ancien Régime* íntimamente vinculado con intereses políticos y económicos extranjeros.<sup>12</sup> La intensidad del conflicto político coloca a la “revolución” como el mito fundador del orden posrevolucionario, genera nuevos héroes y símbolos nacionales y consagra los ideales revolucionarios como el elemento unificador en el discurso político subsecuente. La fusión del nacionalismo con un compromiso de transformación socioeconómica como el “nacionalismo revolucionario” proporciona una base particularmente importante para la identificación popular con el régimen posrevolucionario y crea, asimismo, un sentido de propósito nacional común en un sistema dominado por élites, a las que posibilita para unificar una coalición gobernante heterogénea y mantener el apoyo popular.

La coherencia de estas creencias puede debilitarse al alejarse en la memoria la experiencia fundacional de la revolución social; no obstante, permanecen como una parte integral del vocabulario político en el contexto posrevolucionario. Más aún, el contenido programático de tales creencias puede resultar particularmente importante para mantener la coalición en el largo plazo. Por ejemplo, un compromiso ideológico para la redistribución económica y la autonomía nacional puede justificar la creciente intervención del Estado en asuntos socioeconómicos, incluyendo la nacionalización de los recursos materiales bajo control extranjero. Distintos actores populares pueden exigir este tipo de política al tratar de beneficiar sus propios intereses, y el compromiso de la élite de continuar con el activismo estatal puede constituir una base política especialmente significativa para mantener la lealtad de estos actores hacia el régimen establecido.

En tercer lugar, los regímenes posrevolucionarios representan una forma distinta de gobierno autoritario debido a la importancia, por un lado, de un partido único o hegemónico, y por el otro, de un Estado intervencionista, aunque el peso de cada uno de estos elementos varíe. El limitado papel (o la inexistencia) de los partidos en la mayoría de los contextos autoritarios es consecuencia directa de la preferencia de las élites gobernantes por la apatía pública o, en muchos casos, de sus intentos

<sup>12</sup> Huntington, en su *Political Order In Changing Societies* (New Haven, Yale University Press, 1968), pone énfasis en los llamados al nacionalismo y en la reforma socioeconómica dentro de una movilización revolucionaria de masas (p. 270).

Los acontecimientos en Etiopía y la antigua Unión Soviética a fines de los ochenta y principios de los noventa muestran que en las sociedades con divisiones profundas en cuestiones étnicas, lingüísticas o religiosas, el sentimiento nacionalista puede ayudar a disminuir la fuerza de los regímenes autoritarios posrevolucionarios.

por desmovilizar a la población.<sup>13</sup> Sin embargo, en los regímenes posrevolucionarios la relevancia de los actores populares en la política nacional requiere de arreglos institucionales para movilizar el apoyo y canalizar la participación ciudadana hacia fines que de antemano han sido aceptados. Por ello, los partidos políticos representan un papel de primer orden –y en algunos casos asumen un papel dirigente– en los regímenes autoritarios posrevolucionarios.

De acuerdo con los distintos contextos históricos, hay amplias variaciones en las características organizacionales del partido gobernante, en su importancia relativa frente a otras instituciones del sistema posrevolucionario, y en sus responsabilidades específicas. Sin embargo, en general, los deseos de las élites posrevolucionarias de centralizar el poder y llevar a cabo profundos cambios económicos y sociales aseguran que un partido único o hegemónico tenga un gran peso y también que desempeñe diversas funciones.<sup>14</sup> Por ejemplo, en distintos momentos el partido puede servir como marco institucional para reclutar a nuevos miembros de la élite gobernante, lo cual funciona como un mecanismo de intermediación en los conflictos entre la propia élite y también para agregar intereses en el proceso de elaboración de políticas.<sup>15</sup> Más aún, el “partido de la revolución” incorpora las ideas políticas principales asociadas con la experiencia revolucionaria, sobre todo aquellos ideales como la participación ciudadana y la soberanía popular. Un partido único o hegemónico en un contexto posrevolucionario por lo general sirve, asimismo, como un medio esencial para legitimar al régimen mediante la organización de la participación electoral –aunque la competencia electoral en estos regímenes está estructurada, generalmente, de tal forma que el resultado nunca se pone seriamente en duda.

En algunos casos, el partido contribuye de forma valiosa a mantener la coalición y el control político de la élite al permitir a los dirigentes de las organizaciones populares afiliadas el acceso a los puestos de elección, dándoles recompensas simbólicas y materiales.

<sup>13</sup> Linz, “Totalitarian and Authoritarian Regimes”, *op. cit.*, pp. 266, 269-271, 279.

<sup>14</sup> Esta interpretación difiere de la de Colbourn, quien atribuye la presencia dominante de partidos hegemónicos en contextos posrevolucionarios a “una copia fiel y, de hecho, ciega” del modelo soviético. En *The Vogue of Revolution*, *op. cit.*, p. 57.

<sup>15</sup> Samuel P. Huntington, “Social and Institutional Dynamics of One-Party Systems”, pp. 3-47, en Samuel P. Huntington y Clement H. Moore (eds.), *Authoritarian Politics in Modern Society: The Dynamics of Established One-Party Systems*, Nueva York, Libros Básicos, 1970, pp. 6-7.

Aunque tanto la forma como la función de estos partidos gobernantes varían de manera considerable, en todas partes las élites posrevolucionarias aumentan el tamaño y la complejidad del aparato del Estado con el fin de centralizar el poder político y llevar a cabo la agenda redistributiva revolucionaria.<sup>16</sup> De hecho, el Estado constituye la base esencial para construir y preservar un régimen dominado por élites. Al expandir el aparato estatal, las élites posrevolucionarias responden a demandas políticas y programáticas impuestas por la movilización popular revolucionaria. Medidas tales como una reforma agraria, la nacionalización de empresas extranjeras o la socialización de la producción requieren todas de un Estado poderoso e intervencionista. Como en el caso de un partido único o hegemónico, el contenido de las ideas políticas y la naturaleza de las metas de las élites (por ejemplo, si aquellos que toman las decisiones políticas están comprometidos en la organización de una economía planificada o no) influyen poderosamente en el tamaño y las actividades del Estado. No obstante, especialmente en los regímenes donde los propósitos de la élite y la ideología oficial no definen con claridad el papel dirigente del partido en los asuntos nacionales, el aparato del Estado puede servir como la base institucional más importante para el control de la élite, aun cuando el partido pueda seguir siendo valioso para movilizar el apoyo popular y preservar la estabilidad general del régimen autoritario.

*Enfoques opuestos sobre el papel del movimiento obrero en la democratización*

La discusión precedente sugiere al menos dos razones importantes para explicar por qué el movimiento obrero organizado en los regímenes autoritarios posrevolucionarios puede oponerse a algunos aspectos de la transición democrática. En primer lugar, debido a su destacada posición dentro de la mayoría de las coaliciones posrevolucionarias gobernantes, goza de ventajas institucionales y beneficios materiales que pueden desaparecer con la democratización o la liberalización política, entre los que se incluyen, por ejemplo, la representación sectorial en el partido gobernante o el acceso político privilegiado a puestos administrativos y de elección dentro de un gran aparato estatal. El movimiento

<sup>16</sup> Amos Perlmutter (*Modern Authoritarianism: A Comparative Institutional Analysis*, New Haven, Yale University Press, 1981, pp. 2-4 y *passim*) advierte la importancia de las estructuras estatales en los regímenes autoritarios modernos.

obrero puede también beneficiarse de los arreglos institucionales o de las provisiones legales que refuerzan la posición de los empleados en el lugar de trabajo. De igual forma suele recibir beneficios materiales de los gobiernos posrevolucionarios, entre los cuales se incluye el acceso subsidiado a bienes de consumo y programas sociales de bienestar que proveen a los trabajadores de vivienda, educación y salud. En los regímenes autoritarios posrevolucionarios se imponen también fuertes restricciones a las acciones de los trabajadores, y el acceso político privilegiado de tales grupos puede tener una importancia más simbólica que real. Con todo, a menos que el valor general de este acceso disminuya para los obreros por la dureza política del régimen autoritario, las ventajas institucionales y beneficios materiales ofrecen razones potencialmente poderosas para que los movimientos obreros resistan los procesos de cambio de régimen que los ponen en riesgo.

En segundo lugar, las ideas políticas específicas o las ideologías que legitiman a los regímenes posrevolucionarios pueden aumentar la identificación de los trabajadores con el orden establecido. En la mayoría de los casos la solidez de estas lealtades varía conforme a la distancia cronológica que las separa de la transformación revolucionaria, y declina al ir extinguiéndose el recuerdo de la revolución y al penetrar otro tipo de ideas políticas en la conciencia de los trabajadores. Es probable que la identificación de estos grupos con las creencias posrevolucionarias resulte más fuerte si las élites gobernantes legitiman su gobierno mediante la referencia a una ideología coherente, como el marxismo-leninismo, el cual le otorga un lugar especial en la historia a la clase trabajadora y le permite a la élite dirigente confiar en la ideología oficial para dicha legitimación, así como movilizar la participación de los trabajadores para los fines que el régimen especifica. La fuerza del compromiso de los trabajadores con el orden posrevolucionario también puede depender del carácter político general del régimen, particularmente si éste está relativamente abierto y les ofrece oportunidades significativas para su participación o si, por el contrario, su carácter tiende más a la represión.

¿Hasta qué grado las investigaciones existentes acerca del movimiento laboral y la democratización se relacionan con la posición de éste en un contexto posrevolucionario?

Recientes investigaciones señalan dos perspectivas principales acerca de la cuestión general del papel de los trabajadores en un cambio democrático de régimen. Rueschemeyer, Stephens y Stephens, en su amplio trabajo comparativo *Capitalist Development and Democracy*, adoptan un enfoque de “poder de clase relativo” (*relative classe power*)

para el estudio de la democratización. Concluyen que “el desarrollo capitalista está asociado con la democracia debido a que transforma la estructura de clase, al fortalecer a las clases medias y trabajadoras, y al debilitar a las clases altas propietarias”.<sup>17</sup> Más específicamente, estos autores sostienen que la clase trabajadora ha sido una fuerza crucial – históricamente muy consistente – en favor de la democracia política debido a que “aquellos que sólo ganen con la democracia, serán sus más confiables promotores y defensores”.<sup>18</sup> A lo largo de su análisis argumentan que la capacidad de la clase trabajadora para desempeñar este papel histórico depende de su tamaño relativo y de la densidad de su estructura, de su autonomía organizativa e ideológica frente al Estado y las clases dominantes, de la rapidez con que pueda conseguir aliados políticos (sobre todo grupos de clase media comprometidos con la democratización) y de partidos políticos capaces de articular estas alianzas interclasistas.<sup>19</sup>

A diferencia de este amplio esquema acerca de las fuerzas que moldean el poder de clase relativo y sus consecuencias para la democracia, el análisis de Valenzuela sobre el influjo político de los movimientos laborales en las transiciones de regímenes autoritarios hacia la democracia se centra en las posiciones cambiantes de actores sociopolíticos específicos durante el proceso de cambio de régimen.<sup>20</sup> En particular, se pregunta si las huelgas y las manifestaciones obreras durante un periodo de transición potencialmente inestable y políticamente fluido permiten el avance (gracias al creciente costo político de la represión para los elementos duros del régimen) o ponen en peligro (al aumentar el temor a una ruptura social y económica que motive a los blandos a alinearse junto a los duros y restablecer el orden autoritario) el proceso democrático. El argumento de Valenzuela de que el movimiento obrero organizado favorece, generalmente, un cambio democrático de régimen, es semejante al de Rueschemeyer, Stephens y Stephens de que la clase trabaja-

<sup>17</sup> Dietrich Rueschemeyer, Evelyne Huber Stephens y John D. Stephens, *Capitalist Development and Democracy*, Chicago, University of Chicago Press, 1992, p. 7. Para una perspectiva similar, véase Goran Therborn, “The Rule of Capital and the Rise of Democracy”, *New Left Review*, núm. 103, mayo-junio de 1977, pp. 3-41; esp. 23-24, 29, 34-36.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 57.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pp. 50, 59, 202, 270-274.

<sup>20</sup> J. Samuel Valenzuela, “Labor Movements in Transitions to Democracy: A Framework for Analysis”, *Comparative Politics*, vol. 21, núm. 4, 1989, pp. 445-472; esp. 449-451. Véase también Leigh A. Payne, “Working Class Strategies in the Transition to Democracy in Brazil”, *Comparative Politics*, vol. 23, núm. 2, 1991, pp. 221-238; esp. 233-235.

dora es la fuerza histórica más consistente en favor de la democracia. No obstante, Valenzuela previene que, en algunas circunstancias, el comportamiento del movimiento obrero puede tener un efecto desestabilizador importante en las transiciones políticas.

Para los propósitos de esta discusión el asunto central es determinar qué tanta utilidad tienen estos distintos enfoques analíticos para el estudio del movimiento obrero y el cambio político en un contexto autoritario posrevolucionario. Es de hacer notar, en este sentido, que Rueschemeyer, Stephens y Stephens reconocen algunas excepciones a su argumento de que el movimiento obrero es una fuerza esencial para el cambio democrático. Expresan que “las excepciones en la actitud prodemocrática de la clase trabajadora ocurren cuando un partido hegemónico vinculado al aparato estatal moviliza a esta clase”, y aceptan que “las condiciones bajo las cuales la construcción social de los intereses de la clase trabajadora toman una forma no democrática –como sucedió en el leninismo– y requieren especial atención”.<sup>21</sup> No obstante, es México –donde consideran que “la fuerte oposición del liderazgo de los sindicatos apoyados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) al proceso de liberalización política”– el principal ejemplo que presentan Rueschemeyer, Stephens y Stephens para sostener estos argumentos.<sup>22</sup> No llegan a sugerir que los regímenes autoritarios posse-

<sup>21</sup> Rueschemeyer, Stephens y Stephens, *Capitalist Development*, pp. 8 y 59, respectivamente.

Los autores no incluyen en esta categoría a Nicaragua bajo el régimen sandinista (1979-1990), a la que clasifican como una “democracia restringida”. En esta caracterización, Rueschemeyer, Stephens y Stephens aparentemente enfatizan la inclusión política de sectores populares bajo el régimen sandinista y subestiman, de hecho, la importancia de otros elementos en su definición de democracia (especialmente “la responsabilidad del aparato estatal ante el parlamento electo” y “las libertades de expresión y asociación, así como la protección de los derechos individuales contra la acción arbitraria del Estado”). Véase pp. 43-44, 246.

<sup>22</sup> *Ibid.*, 282; véase también 218-219 y 223, sobre México. Véase 59, 184, 282-283 para una breve referencia a Argentina como otra excepción, donde los sindicatos buscaron preservar “un régimen peronista, democrático o no”.

Ruth Berins Collier y James Mahoney, “Labor and Democratization: Comparing the First and Third Waves in Europe and Latin America”, Institute of Industrial Relations, University of California-Berkeley, documento de trabajo núm. 62 (mayo de 1995), pp. 14-18, 21-23; advierten también varias excepciones al apoyo general de los trabajadores organizados a la liberalización política o democratización: Inglaterra (1884), Argentina (1912), Italia (1913), Uruguay (1915) y España (1931). De cualquier forma, en cada uno de estos casos las organizaciones de trabajadores (a veces fuertemente influidas por el pensamiento anarquista o socialista) manifestaron, sobre todo,

volucionarios puedan constituir una excepción para sus argumentos relativos al consistente apoyo histórico del movimiento obrero en favor de la democratización.

Valenzuela sostiene que los movimientos obreros organizados apoyan por lo general las transiciones del autoritarismo hacia el régimen democrático debido a que ven en este cambio la oportunidad para recuperarse de pérdidas económicas, revitalizar sus sindicatos y eliminar las restricciones más onerosas presentes en su lugar de trabajo o en la negociación de los contratos colectivos. Sin embargo, el autor acepta que las organizaciones laborales que son financiadas por las élites gobernantes en los regímenes autoritarios “políticamente abiertos y sindicalmente tibios” (*syndically mild and politically open*), a los que llama “autoritarismos populistas”, pueden ver el proceso de transición con una reserva considerable. Desde la perspectiva de las organizaciones laborales, en estas situaciones la democratización amenaza “con desplazar a las autoridades en favor de una nueva élite que no tiene ninguna liga con el movimiento obrero ni con el cambio de las políticas económicas en detrimento de los trabajadores”.<sup>23</sup> La movilización defensiva puede ocurrir cuando el movimiento obrero lucha por proteger sus viejas ganancias políticas y asegurar su posición en el nuevo orden. Valenzuela pone como ejemplo dos casos: el movimiento obrero organizado en Argentina después de la caída de Juan Domingo Perón en 1955, y el peruano luego de que el general Francisco Morales Bermúdez reemplazó al populista general Juan Velasco Alvarado en 1975. Posteriormente, sugiere que el movimiento obrero en México podría tener una reacción similar si el PRI llegara a perder el poder frente a la derecha.

Las distinciones sistemáticas de Valenzuela respecto al diferente trato que los regímenes autoritarios dan al movimiento obrero, y su atención a las consecuencias de tales políticas en el comportamiento de los trabajadores durante las transiciones, constituyen importantes avances conceptuales. A pesar de ello, esta tipología no admite la posibilidad de que los movimientos laborales se opongan a algunos aspectos de las transiciones en regímenes autoritarios políticamente cerrados y sindicalmente tibios, como en el caso de la antigua Unión Soviética. Más aún, hay diferencias sustanciales en cuanto a la posición del movi-

---

indiferencia u oposición a las “reformas desde arriba”, impulsadas por la élite, que amenazaban con cooptar o derrotar a los movimientos laborales opositores.

<sup>23</sup> Valenzuela, “Labor Movements”, p. 462.



miento laboral en regímenes autoritarios posrevolucionarios y en los "autoritarismos populistas". La más importante es que las ventajas en la representación, las salvaguardas legales y los beneficios materiales de que gozan los movimientos laborales en la mayoría de los regímenes posrevolucionarios son el producto histórico de una movilización con amplia base popular, y no concesiones limitadas que las élites autoritarias hayan otorgado a los trabajadores para evitar su activismo. La mayoría de los regímenes autoritarios populistas no reconoce los derechos sociales de los trabajadores como parte de su agenda para fomentar el apoyo de las bases. Es probable que, con la posible excepción del peronismo, la identificación política de los trabajadores con el orden establecido sea más fuerte en los regímenes posrevolucionarios que en otro tipo de autoritarismos.<sup>24</sup>

Al considerar la reacción del movimiento obrero organizado frente al cambio de régimen en contextos posrevolucionarios, es importante distinguir entre las respuestas de los líderes obreros y las de las bases y, asimismo, entre la respuesta de este movimiento a la liberalización inicial del régimen y a las etapas subsecuentes de la democratización. Muchos dirigentes autoritarios tratan de lograr algún arreglo con el movimiento obrero, con frecuencia mediante la creación de instituciones cuyo propósito principal es restringir la participación laboral y fomentar simultáneamente un estrato de líderes sindicales dependientes y con un interés personal en preservar el *statu quo*. No sería sorprendente, entonces, que algunos líderes obreros en el poder resistieran un cambio político profundo. La respuesta del movimiento laboral al cambio de régimen en contextos posrevolucionarios sería diferente sólo si una buena proporción de las bases compartiera la lealtad de sus líderes hacia el legado institucional, político e ideológico del orden establecido. De forma semejante, incluso en el caso de que el movimiento obrero organizado se resistiera a la liberalización inicial del régimen autoritario posrevolucionario con el fin de proteger sus intereses, podría apoyar posteriormente la democratización si el proceso de cambio le ofreciera mayores oportunidades para movilizarse y organizarse

<sup>24</sup> En el caso de Perú entre 1977 y 1980, las organizaciones de trabajadores se opusieron a las políticas antilaborales adoptadas por el gobierno de Morales Bermúdez (especialmente a los controles salariales y a la legislación de emergencia), mientras apoyaban una transición acelerada del gobierno militar a otro de carácter democrático. Véase Nigel Haworth, "Political Transition and the Peruvian Labor Movement, 1968-1985", en Edward C. Epstein (ed.), *Labor Autonomy and the State in Latin America*, Boston, Unwin Hyman, 1989, pp. 207-208.

a partir de sus propias demandas políticas y socioeconómicas. La reacción de este movimiento puede variar considerablemente en los distintos periodos de la transición, dependiendo del tipo de retos que se enfrenten a sus intereses políticos y económicos y de su propia capacidad para resolverlos de manera satisfactoria.

#### EL MOVIMIENTO OBRERO ORGANIZADO Y EL CAMBIO DE RÉGIMEN EN NICARAGUA, RUSIA Y MÉXICO

Lo ocurrido en Nicaragua, Rusia y México a fines de los años ochenta y principios de los noventa apoya la idea de que, debido a la diferente posición del movimiento laboral en los regímenes autoritarios posrevolucionarios, su papel en el proceso de transición ha sido esencialmente distinto al de otros casos de cambio democrático de régimen. Estos tres países han sido seleccionados para subrayar las semejanzas y las diferencias que existen en el papel histórico del movimiento obrero organizado dentro de regímenes autoritarios posrevolucionarios tanto abiertos como políticamente cerrados.<sup>25</sup> Los regímenes establecidos en estos países experimentaron entonces o un proceso de democratización u otro de liberalización política. Durante este periodo el cambio democrático de régimen ocurrió más rápidamente en Nicaragua y Rusia que en México. Igualmente importante en términos del significado comparativo de estos casos, la apertura política generalmente precedió a la reforma económica en Nicaragua y especialmente en Rusia, mientras que la liberalización política en México quedó muy atrás de sus reformas económicas. Por esta razón los tres casos ofrecen perspectivas interesantes respecto a algunos de los retos que las distintas etapas de la apertura política y económica representan para el movimiento obrero organizado. Además, el hecho de centrarse en ejemplos que se toman de distintos contextos culturales y geográfi-

<sup>25</sup> Cómo caracterizar a Nicaragua bajo el régimen sandinista sigue siendo una cuestión sujeta a debate. Para una síntesis de los desarrollos políticos entre 1979 y 1990, véase Philip J. Williams, "Dual Transitions from Authoritarian Rule: Popular and Electoral Democracy in Nicaragua", *Comparative Politics*, vol. 26, núm. 2, 1994, pp. 169-185. Para una revisión reciente de los intentos por caracterizar el régimen mexicano, véase Kevin J. Middlebrook, *The Paradox of Revolution: Labor, the State, and Authoritarianism in Mexico*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 1995, pp. 2-3, y Jeffrey W. Rubin, "Decentering the Regime: Culture and Regional Politics in Mexico", *Latin American Research Review*, vol. 31, núm. 3, 1996, pp. 85-126; esp. 91-98.

cos, permite ilustrar cómo el concepto de régimen autoritario posrevolucionario ayuda a identificar los casos relevantes para establecer comparaciones.

### *Nicaragua*

En Nicaragua los trabajadores urbanos e industriales organizados constituyeron la parte central de la amplia coalición revolucionaria dirigida por los sandinistas, que tomó el poder en julio de 1979.<sup>26</sup> El Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), creado en 1961, organizó numerosos comités de trabajadores en sus lugares de trabajo durante la segunda mitad de la década de los setenta, mientras el movimiento revolucionario ganaba fuerza. Estos comités se convirtieron en la base principal de la Central Sandinista de Trabajadores (CST), constituida en 1979. La sindicalización se llevó a cabo rápidamente bajo el gobierno sandinista; la proporción sindicalizada de la fuerza de trabajo asalariada creció de 11 o 12% en 1979 a 56% en 1986, particularmente dentro del 40% de la economía que quedó bajo propiedad del Estado. Aunque la CST enfrentó a organizaciones rivales ligadas a partidos de oposición tanto de derecha como de izquierda, era por mucho la más grande confederación laboral en la Nicaragua posrevolucionaria, pues representaba cuatro quintas partes de todos los sindicatos industriales.<sup>27</sup> La CST se benefició sobre todo de la oposición del gobierno a la creación de más de un sindicato en cada lugar de trabajo, *closed shop provisions* (preceptos legales que obligan a los trabajadores a formar parte de un sindicato), y de la deducción automática de las cuotas sindicales, tanto como de los obstáculos que el propio gobierno imponía a la formación y registro legal de sindicatos no sandinistas. La CST, junto con otras organizaciones de masas que representaban a los tra-

<sup>26</sup> Esta discusión del caso nicaragüense se extrae principalmente de Richard Stahler-Sholk, "Nicaragua", en Gerald Michael Greenfield y Sheldon L. Maram (eds.), *Latin American Labor Organizations*, Westport, Conn., Greenwood Press, 1987, pp. 549, 553, 555-558, 571; y Stahler-Sholk, "Labor/Party/State Dynamics in Nicaragua: Union Responses to Austerity under the Sandinista and UNO Governments", documento presentado en el Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, septiembre de 1992, pp. 2, 4-7, 9, 11-15, 17-18, 22-31.

<sup>27</sup> Véase Richard Stahler-Sholk, "The Dog That Didn't Bark: Labor Autonomy and Economic Adjustment in Nicaragua under the Sandinista and UNO Governments", *Comparative Politics*, vol. 28, núm. 1, 1995, p. 80, para datos sobre la magnitud y la afiliación política de las principales organizaciones laborales nicaragüenses en 1990.

bajadores del campo, a los productores agrícolas y a las mujeres, fue una base indispensable para el apoyo popular al gobierno revolucionario.

Aunque las organizaciones laborales ganaron fuerza en el lugar de trabajo y obtuvieron representación en el gobierno nacional, el FSLN impuso fuertes restricciones políticas a la CST. Los sindicatos locales desempeñaron un papel importante en las negociaciones sobre las condiciones de trabajo y algunas prestaciones sociales, y los miembros de la CST tuvieron la oportunidad de elegir a sus representantes en el ámbito local. Sin embargo, la dirigencia nacional del FSLN nombraba a los funcionarios regionales y nacionales de la Central. Se sometió a la CST a la “disciplina de partido” y los comités de base sandinistas operaron en los lugares de trabajo (aunque el control del partido en la empresa no era tan fuerte como para prevenir huelgas ilícitas). El gobierno sandinista, que enfrentaba tanto a la oposición interna como al gobierno estadounidense, declaró el estado de emergencia que oficialmente prohibió las huelgas desde septiembre de 1981 hasta julio de 1984 (cuando se levantaron estas restricciones para llevar a cabo elecciones nacionales), y de nuevo desde octubre de 1985 hasta la derrota electoral del FSLN en febrero de 1990.<sup>28</sup> Además, bajo el gobierno sandinista el Ministerio de Trabajo tenía gran autoridad para aprobar o rechazar los acuerdos alcanzados mediante la negociación colectiva.

A pesar de estas restricciones políticas y de los serios problemas económicos que padecieron los trabajadores durante los programas de estabilización posteriores a febrero de 1985, la CST siguió apoyando al gobierno sandinista y sus políticas. El gobierno mantuvo el respaldo de los trabajadores en parte debido a que, si bien los salarios reales cayeron, inicialmente buscó proteger el empleo y salvaguardar la “inversión social” al ampliar el acceso de los trabajadores a la educación, a la salud y a la vivienda. Asimismo, los surtió de bienes básicos a precios regulados mediante centros especiales de abasto.<sup>29</sup> Más significativo fue que muchos trabajadores creyeran que, aun cuando enfrentaban una severa restricción en sus acciones, el gobierno sandinista les ofrecía la mejor garantía de largo plazo para sus intereses socioeconómicos. Esta percepción se fortaleció, sin duda, por la defensa que los san-

<sup>28</sup> Stahler-Sholk (*ibid.*, p. 83) sugiere que los sindicatos afiliados al FSLN podían haber estado más dispuestos a tolerar las restricciones al derecho de huelga, puesto que inicialmente éstas se impusieron como respuesta a las violentas huelgas y actos de sabotaje orquestados entre 1980 y 1981 por el Partido Comunista de Nicaragua.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 86.

dinistas hicieron de los derechos sociales colectivos de los trabajadores –un elemento que dio al FSLN una amplia justificación para fundamentar su legitimidad en el ejercicio de la autoridad política– y por la memoria todavía fresca de la lucha revolucionaria que condujo al poder al Frente y a sus aliados populares. Las dificultades económicas (la caída de los salarios reales en más de 90% entre 1980 y 1990) y los costos sociales y políticos del combate a la “Contra”, financiada por Estados Unidos, erosionaron el apoyo de los trabajadores hacia el gobierno y, al final de los años ochenta, las huelgas y otros conflictos laborales (algunos de los cuales fueron duramente reprimidos) se volvieron más frecuentes.<sup>30</sup> No obstante, las encuestas poselectorales indicaban que la mitad de los trabajadores (y la mayoría de los empleados públicos, quienes pudieron haber estado motivados por un deseo pragmático de conservar sus puestos) votaron por el FSLN en las elecciones generales de febrero de 1990.<sup>31</sup>

La victoria electoral de la Unión Nacional Opositora (UNO) en 1990 y la transición hacia una democracia competitiva significaron un claro desafío para las organizaciones laborales sandinistas. En ausencia de los subsidios gubernamentales y del apoyo político, se debilitaron los vínculos directos entre el FSLN y la CST.<sup>32</sup> Además, la presidenta Violeta Barrios de Chamorro (1990-1996) procuró disminuir el poder de la CST al reconocer a más de un sindicato en cada lugar de trabajo,<sup>33</sup> y favoreció los esfuerzos organizativos de otros grupos laborales al poner fin a la deducción automática de las cuotas sindicales. El gobierno de Chamorro también suspendió el derecho de los empleados del sector

<sup>30</sup> *Ibid.*, pp. 85-87. Para un análisis detallado del deterioro de la situación económica durante la década de los ochenta y de las respuestas de los trabajadores, véase Richard Stahler-Sholk, “Stabilization, Destabilization, and the Popular Classes in Nicaragua, 1979-1978”, *Latin American Research Review*, vol. 25, núm. 3, 1990, pp. 55-88.

<sup>31</sup> Para una valoración (esencialmente prosandinista) de las elecciones de 1990, véase Vanessa Castro y Gary Prevost (eds.), *The 1990 Elections in Nicaragua and Their Aftermath*, Lanham, Maryland, Rowman y Littlefield, 1992.

<sup>32</sup> Para más detalles véase Stahler-Sholk, “The Dog That Didn’t Bark”, pp. 90-91. La transición a un régimen democrático estimuló un extenso debate acerca de la relación apropiada entre el FSLN y las organizaciones de masas; véase Midge Quandt, *Unbinding the Ties: The Popular Organizations and the FSLN in Nicaragua*, Washington, Fondo para la Red Educativa de Nicaragua, 1993, pp. 10-11.

<sup>33</sup> El FSLN respaldó aparentemente esta modificación del código laboral para evitar que los afiliados de sus sindicatos fueran desplazados de su lugar de trabajo por los partidarios de la UNO; Kent Norsworthy (con Tom Barry), *Nicaragua: A Country Guide*, 2ª ed., Albuquerque, Nuevo México, Centro de Recursos para la Educación Inter-hemisférica, 1990, p. 105.

público a la negociación colectiva. Al mismo tiempo, las organizaciones laborales aliadas a la UNO (especialmente el Congreso Permanente de Trabajadores formado en 1987 por los sindicatos antisandinistas) obtuvieron importante apoyo financiero y logístico de organismos estadounidenses tales como la Fundación Nacional para la Democracia, la Agencia para el Desarrollo Internacional y el Instituto Americano para el Libre Desarrollo Laboral.

A pesar de estas adversidades, la CST se mantuvo a principios de los años noventa como la más importante organización laboral en Nicaragua y como una base esencial para la influencia política sandinista. Entre abril y mayo de 1990 los sindicatos sandinistas establecieron una alianza flexible dentro del Frente Nacional de Trabajadores.<sup>34</sup> Estos sindicatos mantuvieron un registro de afiliados mayor que el de sus rivales políticos, y la CST y otras organizaciones realizaron fuertes movilizaciones contra las políticas ortodoxas de estabilización del gobierno de la Unión Nacional Opositora (las cuales, entre otras acciones, produjeron un alza en las tarifas eléctricas y en los precios de la gasolina, además de despidos masivos en sectores tan importantes como la industria textil y la de la construcción). Las manifestaciones exitosas de la CST, a veces un poco violentas, como durante los paros nacionales de mayo y junio de 1990 –las primeras huelgas generales en Nicaragua desde que la insurrección popular de 1978-1979 derrocó a la dictadura de Anastasio Somoza Debayle–, lograron aumentos salariales y otras concesiones políticas.

De especial importancia fueron los acuerdos de concertación que se llevaron a cabo en octubre de 1990 y entre mayo y agosto de 1991, los cuales otorgaron a los trabajadores mayor protección frente a la inflación y el desempleo, al mismo tiempo que contribuían a la estabilización macroeconómica. Una de las concesiones más significativas fue el acuerdo del gobierno de la UNO que garantizaba a los trabajadores hasta 25% de las acciones y un porcentaje de las futuras ganancias de las empresas estatales privatizadas. Las negociaciones sectoriales produjeron una participación de los trabajadores aún mayor en las empresas dedicadas a ciertas actividades económicas, por lo que las grandes huelgas en los ramos del azúcar y el cemento durante el periodo de 1991 a 1994 tuvieron en parte como base los esfuerzos de los trabajadores por defender y llevar a cabo estos acuerdos.<sup>35</sup> En la privatización

<sup>34</sup> Véase Stahler-Sholk, "The Dog That Didn't Bark", pp. 88, 93, para más detalles.

<sup>35</sup> *The Militant*, 29 de noviembre de 1991, p. 16; *New York Times*, 8 de noviembre de

de la industria de las telecomunicaciones en 1994, la primera de Centroamérica, los trabajadores recibieron 11% de la que había sido una de las pocas empresas estatales redituables en Nicaragua. Los términos de la venta también obligaban al comprador a proteger los niveles de empleo, asegurar la capacitación necesaria para poder introducir innovaciones tecnológicas, así como a otorgar beneficios especiales para los jubilados.<sup>36</sup> Esta situación sugiere que debido a los legados organizacionales e ideológicos del régimen autoritario posrevolucionario nicaragüense, los trabajadores sindicalizados (cada vez más autónomos respecto del FSLN) han retenido la capacidad para presionar sobre el diseño de las políticas públicas en un contexto democrático. Además, la influencia del movimiento laboral se hizo sentir durante las negociaciones del gobierno de Chamorro relativas a decisiones macroeconómicas, que concertó con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los acreedores extranjeros.<sup>37</sup>

### Rusia

El movimiento obrero organizado estuvo sujeto a un control político mucho más estricto en la antigua Unión Soviética que en la Nicaragua posrevolucionaria, pero a pesar de ello los sindicatos tuvieron allí también vital importancia.<sup>38</sup> En la década siguiente a la revolución de octubre de 1917 hubo acalorados debates respecto al papel que correspondía a los sindicatos en el comunismo. El punto de vista que poco a poco prevaleció sostenía que debían tener una doble función: por una parte, aumentar la productividad para enfrentar las necesidades del Estado y, por la otra, defender a los trabajadores contra los abusos de los directores de fábrica. El Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) hizo más rígido el control sobre las actividades sindicales a fines

---

1991, p. 7; *Central America Report*, 18 de diciembre de 1992, 381-383; 12 de marzo de 1993, p. 67. Al mismo tiempo los trabajadores en otros sectores (transportes, por ejemplo) se movilizaron fuertemente contra los incrementos a los precios y mayores impuestos; *New York Times*, 22 de septiembre de 1993, p. 3.

<sup>36</sup> *Central America Report*, 17 de junio de 1994, p. 7.

<sup>37</sup> Véase, por ejemplo, *Central America Report*, 15 de abril de 1994, p. 8.

<sup>38</sup> Esta discusión del caso soviético proviene de Blair A. Ruble, *Soviet Trade Unions: Their Development in the 1970's*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981, pp. 9-26, 47-49, 57, 61, 65-71, 105 y de Walter D. Connor, *The Accidental Proletariat: Workers, Politics, and the Crisis in Gorbachev's Russia*, Princeton, NJ, Princeton University Press, 1991, pp. 200, 208-209, 211-214, 220, 223-224, 238-240, 243, 245, 259, 266-267.

de los años veinte, cuando Stalin promovió la industrialización a costa de la autonomía sindical. En 1938 el X Congreso de Sindicatos reafirmó el patrón general de relaciones entre el partido y los sindicatos que prevalecería durante los siguientes 50 años.

La organización del partido penetró el movimiento obrero hasta llegar a las unidades locales de producción. Los representantes del PCUS participaban directamente en la preselección de candidatos para los puestos de elección en los sindicatos, y los funcionarios sindicales formaban parte del sistema jerárquico de la *nomenklatura*. No obstante, tanto en teoría como en la práctica, los líderes sindicales rendían cuentas a las bases. Particularmente en las empresas de manufacturas pesadas situadas en antiguas regiones industriales, los sindicatos desempeñaban un papel importante en la defensa de los intereses de los trabajadores. Desde mediados de la década de los veinte, los sindicatos asumieron una responsabilidad directa en la distribución de los beneficios sociales para los trabajadores (los cuales incluían pensiones, vivienda, etcétera). En los años sesenta, por ejemplo, los sindicatos obtuvieron mayor responsabilidad en la distribución de alimentos y muchos otros bienes de consumo, así como en la provisión de servicios públicos a los trabajadores (incluyendo la educación). Su control sobre los centros recreativos y culturales, las instalaciones deportivas, algunas casas habitación y las escuelas, les permitió aumentar el número de sus miembros, fortalecer su autonomía frente al PCUS y los funcionarios del Estado, así como tener un más activo papel en la dirección de la empresa.<sup>39</sup>

A pesar del carácter políticamente cerrado del régimen soviético y de los estrictos controles sobre las huelgas, los trabajadores se beneficiaron de importantes garantías legales. Los derechos y las obligaciones laborales se codificaron en acuerdos colectivos en la empresa. Asimismo, los Principios Fundamentales de la Legislación Laboral (obligatoria para los directores de las plantas gracias a una serie de códigos laborales nacionales) establecían un complejo proceso de mediación en casos de disputa, que incluía comités de conciliación obrero-directivos y también recursos de apelación a las Cortes. La protección legal contra los abusos de los directores, especialmente el despido injustificado del trabajador, era muy efectiva.

<sup>39</sup> Ove K. Pedersen, Karsten Ronit y Jerzy Hausner, "Organized Interests and the Labor Market in Postcommunist Europe", *American Behavioral Scientist*, vol. 38, núm. 5, marzo-abril de 1995, pp. 741-759; esp. 751.



Más aún, el sistema soviético garantizaba formalmente los derechos al empleo, a condiciones de trabajo saludables y a un salario mínimo. Como observó un analista, “al estar legitimado en sus reclamos como poder proletario, el Estado soviético no puede ignorar los asuntos básicos del nivel de vida de los trabajadores, ni tampoco puede dejar de otorgarles un lugar esencial dentro de la sociedad soviética”.<sup>40</sup> Desde luego que las condiciones reales del lugar de trabajo no siempre se adecuaban a los estándares oficiales. Tampoco los servicios sociales y otros recursos se distribuían en forma equitativa entre todos los segmentos de la clase trabajadora.<sup>41</sup> El descontento por los niveles salariales y las condiciones del lugar de trabajo motivaba las huelgas y otras formas de protesta, muchas de las cuales se suprimieron de manera brutal, aunque con frecuencia las autoridades soviéticas procuraban corregir tales causas. No obstante, desde mediados de los años cincuenta hasta bien entrada la década de los ochenta, el concepto de “contrato social” tuvo una amplia aceptación en la Unión Soviética. Este concepto tenía como base la posición central que la doctrina marxista-leninista otorgaba a los trabajadores.

Las ventajas institucionales de los trabajadores y el concepto ideológicamente reconocido de los derechos sociales colectivos moldearon las respuestas de los sindicatos al programa de liberalización política y económica que promovió Mijail Gorbachov entre 1985 y 1991.<sup>42</sup> Los sindicatos que apoyaron la reforma empresarial y la mayor autonomía sindical fueron aquellos que se encontraban en ciertos sectores estratégicos y que podían obtener ganancias de la exportación (como los mineros del carbón).<sup>43</sup> Sin embargo, las reformas económicas (en es-

<sup>40</sup> Ruble, *Soviet Trade Unions*, p. 1.

<sup>41</sup> Para una revisión sintética de las condiciones en los lugares de trabajo, la salud y la vivienda en la Unión Soviética a fines de 1980, véase Aaron Trehub, “Perestroika and Social Entitlements”, pp. 207-231, en John E. Tedstrom (ed.), *Socialism, Perestroika, and the Dilemmas of Soviet Economic Reform*, Boulder, CO, Westview Press, 1990.

<sup>42</sup> Peter Hauslohner (“Gorbachev’s Social Contract”, *Soviet Economy*, vol. 3, núm. 1, 1987, pp. 54-89; esp. 56-65) sostiene que el contrato social comenzó a desmoronarse a mediados de los años ochenta con la presencia de un crecimiento económico lento, una productividad rezagada y el incremento en los costos financieros de los subsidios a los alimentos y otros beneficios sociales provistos por el Estado (vivienda, transporte, etcétera), circunstancias en las que las reformas de Gorbachov cobraron ímpetu.

Véase Pedersen, Ronit y Hausner, “Organized Interests”, sobre los desarrollos paralelos en Europa del Este durante dicho periodo.

<sup>43</sup> Véase Linda J. Cook, *The Soviet Social Contract and Why It Failed: Welfare Policy and Workers’ Politics from Brezhnev to Yeltsin*, Cambridge, Harvard University Press, 1993, cap.

pecial los esfuerzos gubernamentales por incrementar la productividad e imponer políticas poco favorables para los trabajadores en aspectos como salario, precio y empleo) aumentaron significativamente el descontento laboral. Dentro de un clima menos represivo, consecuencia de la liberalización política promovida por Gorbachov (*glasnost*), las protestas laborales irrumpieron en el escenario con una frecuencia creciente. La movilización de los trabajadores fue más intensa luego del intento de golpe de Estado de los comunistas duros y del colapso final del gobierno del PCUS en agosto de 1991. Las huelgas representaban una presión política directa sobre el gobierno por el hecho de que gran parte de la economía permanecía bajo control estatal.

Los motivos comunes de muchas de estas protestas laborales eran la defensa de políticas de ingreso igualitarias, la garantía del empleo, la introducción de reglas favorables y la obtención de otro tipo de prestaciones sociales (las cuales incluían servicios de salubridad gratuitos, educación básica, media y superior también gratuitas, seguro médico hasta por cuatro meses, cobertura de los gastos de atención previa y posterior al parto y acceso subsidiado a sitios vacacionales).<sup>44</sup> Igualmente importante que la apasionada defensa de las prerrogativas de los trabajadores, fue la parquedad de los funcionarios gubernamentales en el diseño y la ejecución de las reformas de mercado, debido a su temor de violar el contrato social establecido. De hecho, las encuestas de opinión que se llevaron a cabo a principios de los años noventa mostraban un gran apoyo al mantenimiento de las garantías en el em-

---

6, para un análisis diferenciado de las respuestas laborales a las reformas de Gorbachov. Véase también Donald Filtzer, *Soviet Workers and the Collapse of Perestroika: The Soviet Labor Process and Gorbachev's Reforms, 1985-1991*, Cambridge University Press, 1994 y William Moskoff, *Hard Times: Impoverishment and Protest in the Perestroika Years*, Armonk, NY, M. E. Sharpe, 1993.

<sup>44</sup> Esta discusión sobre la política laboral en Rusia a principios de la década de los noventa proviene de Connor, *The Accidental Proletariat*, pp. 271-284, 290-293, 298, 301, 319-320; Walter D. Connor, "Labor Politics in Post-Communist Russia: A Preliminary Assessment", en James R. Millar y Sharon L. Wolchik (eds.), *The Social Legacy of Communism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, pp. 2, 11-12, 17, 27; Linda J. Cook, "State-Labor Relations and the Soviet Collapse", Departamento de Ciencia Política, Brown University, mimeo. (1993), pp. 2, 4-6, 8-14, 17, 19-22, 23; Linda J. Cook, "Russia's Labor Relations: Consolidation or Disintegration", Departamento de Ciencia Política, Brown University, mimeo. (1993), pp. 2-3, 6, 9, 11, 20; Leonid A. Gordon y Eduard V. Klopov, "The Workers' Movement in Postsocialist Perspective", pp. 27-52, en Bertram Silverman, Robert Vogt y Murray Yanowitch (eds.), *Labor and Democracy in the Transition to a Market System*, Armonk, NY, M. E. Sharpe, 1992; *New York Times*, 8 de marzo de 1992, E14, y *Wall Street Journal*, 16 de febrero de 1994, A12.

pleo y al muy extendido sistema de derechos sociales.<sup>45</sup> Este patrón se repitió frecuentemente entre finales de la década de los ochenta y la primera mitad de la de los noventa, lo cual tuvo como consecuencia que las liberalizaciones de precios o los recortes en el empleo de las administraciones de Gorbachov o Yeltsin enfrentaran una resistencia bajo la forma de huelgas o protestas sindicales que obligaron al gobierno a conceder aumentos salariales y beneficios compensatorios, o bien a crear programas de empleo que minaban los efectos de las iniciativas políticas originales.<sup>46</sup> Las huelgas prolongadas en las industrias estratégicas como la del carbón, la metalúrgica o la del transporte –de 1991 y 1992– fueron una constante amenaza para los esfuerzos de Boris Yeltsin porque promovían la liberalización de precios y la privatización de las empresas.

Como en Nicaragua, el cambio democrático de régimen en la antigua Unión Soviética representó serios retos políticos y organizativos para el movimiento sindical existente. La representación política de los trabajadores en el Soviet Supremo disminuyó drásticamente cuando se eligió libremente a sus miembros en 1989, lo cual condujo a los grupos laborales a buscar mecanismos especiales para garantizar su presencia política en el futuro. El Consejo Central General de Sindicatos (CCGS), que había agrupado 98% de la fuerza de trabajo urbana industrial, se encontró bajo creciente presión para defender los intereses de las bases en forma más vigorosa. En octubre de 1990 el Consejo Central General se disolvió para formar la Confederación General de

<sup>45</sup> Las respuestas favorables a un amplio sistema de seguridad social oscilaron entre 70 y 80%. Los encuestados concedieron una importancia mucho mayor al acceso a la salud y a la educación libre que a la seguridad en el trabajo, aunque con frecuencia prefirieron ésta sobre un buen ingreso. Una proporción sustancial de los entrevistados (del orden de 25%) en la encuesta de 1991-1992 prefirió salarios equitativos antes que pagos por sus logros individuales. Véase James R. Miliar y Sharon L. Wolchik, "Introduction: The Social Legacies and the Aftermath of Communism", pp. 1-28, en Millar y Wolchik (eds.), *The Social Legacy of Communism*, Washington, D. C. y Cambridge, Woodrow Wilson Center Press y Cambridge University Press, 1994, esp. pp. 6-7; Richard Rose y Christian Haerpfer, "Mass Response to Transformation in Post-communist Societies", *Europe-Asia Studies*, vol. 46, núm. 1, 1994, p. 19; Richard Rose, Irina Boeva y Viacheslav Shironin, *How Russians are Coping with Transition: New Russia Barometer II*, Glasgow, Centre for the Study of Public Policy, University of Strathclyde, 1993, pp. 6-7; Vladimir Kosmarskii, "Public Attitudes to the Transition", pp. 23-38, en Anders Aslund (ed.), *The Post-Soviet Economy: Soviet and Western Perspectives*, Londres, Pinter Publishers, 1992, esp. p. 35.

<sup>46</sup> Algunos ejemplos específicos incluyen la forma en que el gobierno de Yeltsin manejó las huelgas de los mineros carboneros en 1994 y 1995. Véase *Wall Street Journal* del 16 de febrero de 1994, y *New York Times* del 2 y 4 de febrero de 1996.

Sindicatos de la URSS (CGSURSS). Esta confederación buscaba fortalecer su autoridad al demandar pleno empleo, un salario mínimo, aumentos en las pensiones y una indexación de los precios y salarios.

Sin embargo, en varios casos importantes, entre 1989 y 1991, la movilización obrera rebasó al liderazgo de los sindicatos y condujo a la formación de organizaciones laborales independientes que representaban a los mineros de carbón, a los controladores del tráfico aéreo, a los pilotos, a los ingenieros ferrocarrileros y a los trabajadores de algunas industrias manufactureras (la automovilística, por ejemplo).<sup>47</sup> La membresía en el sindicato se hizo voluntaria bajo la Ley de Organizaciones Públicas de 1989, y el gobierno de Yeltsin dio por terminada la deducción automática de las cuotas sindicales. Aunque la Federación de Sindicatos Independientes de Rusia (FSIR)<sup>48</sup> se mantuvo como la organización laboral dominante en el país a principios de los noventa (según cálculos, el número de sus miembros oscilaba entre 39 y 64 millones en 40 actividades industriales entre 1993 y 1994),<sup>49</sup> los vínculos entre el liderazgo de esta Federación y sus miembros eran débiles, pues se fundaban básicamente en los nexos de la organización con los directores de fábrica estatales, en su control sobre la distribución de los fondos de segu-

<sup>47</sup> Simon Clarke y Peter Fairbrother, "The Workers' Movement in Russia", *Capital & Class*, núm. 49, primavera de 1993, pp. 7-17, en especial la página 11, en donde se citan los datos de la encuesta de opinión de 1988-1989, que sugerían que la confianza de las bases y su apoyo a los sindicatos oficiales disminuía drásticamente conforme la situación económica se deterioraba.

Para una visión general de las diversas organizaciones que surgieron con la disolución del Consejo Central Sindical véase Bureau of International Labor Affairs, U.S. Department of Labor, "Foreign Labor Trends: Russia, 1991-1993", Washington, D.C., pp. 10-12. El más grande de estos grupos fue el Sindicato Independiente de Mineros, con una membresía aproximada de cien mil trabajadores. Véase Harold D. Nordin, "The Splintering Federation: Changing Positions of Unions in Russia", *The Journal of Social, Political, and Economic Studies*, vol. 19, núm. 2, verano de 1994, pp. 201-206, especialmente la página 205, para consultar el número estimado de otras organizaciones laborales independientes. Elizabeth Teague en "Organized Labor in Russia in 1992" (*RFE/RL Research Report*, vol. 2, núm. 5, del 29 de enero de 1993, p. 39) da una membresía total un poco menor en los principales sindicatos independientes.

<sup>48</sup> A principios de los noventa la Confederación General de Sindicatos se dedicó esencialmente a coordinar las cuestiones laborales entre las antiguas repúblicas soviéticas.

<sup>49</sup> Este bajo número de miembros es una estimación del *Washington Post* del 1 de noviembre de 1994. Por otra parte, la alta membresía es un dato de Nordin, "The Splintering Federation", p. 202. La más alta membresía total habría representado aproximadamente 85% de los trabajadores empleados en junio de 1993. Véase también Bureau of International Labor Affairs, "Foreign Labor Trends: Russia, 1991-1993", p. 18.

ridad social y sobre ciertos beneficios tales como pagos de enfermedad y de incapacidad, de vacaciones, de maternidad y servicios de guardería.<sup>50</sup>

Los funcionarios gubernamentales respondieron a los retos del movimiento obrero promulgando una nueva legislación en octubre de 1989, la cual garantizaba a los sindicatos el derecho de huelga (salvo en los sectores de defensa, energía, transporte, comunicaciones y salubridad), al tiempo que establecía mecanismos obligatorios de conciliación. A principios de 1991 entraron en vigor nuevas disposiciones legales que prohibieron las huelgas "políticas" y otorgaron al presidente una autoridad extraordinaria para posponer o suspender las huelgas. Muchas de estas leyes se incumplían en los hechos, pues la capacidad de movilización de los trabajadores era aún suficientemente fuerte y contrastaba con la debilidad gubernamental entre finales de la década de los ochenta y mediados de la de los noventa.<sup>51</sup> En un esfuerzo por lograr un mayor apoyo por parte de los trabajadores para la reforma económica, en enero de 1992 Yeltsin creó la Comisión Tripartita Rusa para la Regulación de las Relaciones Sociales y Laborales, con representantes de las principales organizaciones sindicales, asociaciones de patrones y directores, y el gobierno. La comisión aseguraba sólo de forma marginal una mayor disciplina laboral, aunque a corto plazo mantuvo el papel de la Confederación General como representante del movimiento obrero en la formulación de políticas.<sup>52</sup>

<sup>50</sup> Sobre la alianza política entre la Federación de Sindicatos Independientes de Rusia y la Unión Rusa de Empresarios e Industriales, véase Teague, "Organized Labor in Russia in 1992", p. 38.

Richard Rose observó que en junio y julio de 1993 cerca de 45% de los adultos rusos recibió beneficios de seguridad social gracias a su lugar de empleo, aunque sólo un pequeño porcentaje consideró que estos beneficios representaban una fuente importante de ingresos ("The Value of Fringe Benefits in Russia", *RFE/RL Research Report*, vol. 3, núm. 15, 15 de abril de 1994, pp. 16-21, especialmente páginas 18 y 21).

En 1991 la administración de Yeltsin intentó —aunque fracasó— transferir el control de los fondos de seguridad social de los sindicatos al gobierno central. Véase Nordin, "Splintering Federation", p. 203, y el *Bureau of International Labor Affairs*, "Foreign Labor Trends: Russia, 1991-1993", pp. 8 y 11.

El Congreso de Sindicatos Rusos surgió para dar una representación nacional a los sindicatos en el creciente sector privado, pero a principios de los noventa todavía era relativamente débil. Véase Pedersen, Ronit y Hausner, "Organized Interests", p. 747.

<sup>51</sup> La oposición laboral también condujo a la derrota de la legislación de 1992, que apoyaba el gobierno y que hubiera permitido a los directores de empresa despedir a los trabajadores sin aprobación por parte del sindicato. Véase Teague, "Organized Labor in Russia in 1992", p. 39.

<sup>52</sup> El estatus privilegiado de la Confederación General de Sindicatos originó que muchos sindicatos democráticos se abstuvieran de llegar a acuerdos en la comisión. Véa-

El papel del movimiento obrero organizado en el sistema soviético tuvo importantes consecuencias para la transición económica y política en Rusia. Por ejemplo, la movilización laboral y el legado del contrato social posrevolucionario influyeron en el diseño del ambicioso programa de privatización de Yeltsin en dos formas esenciales. En primer lugar, al menos hasta mediados de los noventa, el proceso de privatización dejó en manos del Estado gran parte de la economía rusa.<sup>53</sup> Bajo los términos de la Ley de Privatización adoptada en julio de 1991, los pequeños negocios y empresas, así como las industrias manufactureras ligeras—como textiles, procesamiento de alimentos, muebles y otras semejantes—, pasaron rápidamente a manos privadas. Para mediados de 1994 la empresa privada empleaba 86% de la fuerza laboral industrial y producía 62% del PIB.<sup>54</sup> Por su parte, el Estado retuvo bajo su control aproximadamente 30% de las acciones de casi todas las compañías privatizadas<sup>55</sup> y la privatización avanzó mucho más despacio en aquellos sectores en que se requería la autorización de los altos mandos del gobierno para su venta (grandes empresas industriales, compañías dedicadas a la explotación de los recursos naturales e industria de defensa). Otras actividades permanecieron completamente bajo control estatal (salud, transporte básico, educación y todo lo relacionado con la exploración espacial).

Varios factores contribuyeron a que la privatización tuviera un curso errático. Entre otros se cuentan la resistencia de los directores de muchas empresas estatales, el resurgimiento del Partido Comunista de la Federación Rusa (PCFR), la creciente fragilidad de la coalición

---

se *Bureau of International Labor Affairs*, "Foreign Labor Trends: Russia, 1991-1993", pp. 6 y 7. Para una introducción a las instituciones tripartitas en Rusia, véase Walter D. Connor, *Tattered Banners: Labor, Conflict and Corporatism in Postcommunist Russia*, Boulder, Westview Press, 1996, capítulos 2 y 4.

<sup>53</sup> Para un análisis conciso del programa de privatización en Rusia, véase Maxim Boycko, Andrei Shleifer y Robert Vishny, "The Progress of Russian Privatization", pp. 101-110, en Anders Aslund (ed.), *Economic Transformation in Russia*, Nueva York, St. Martin's Press, 1994; Anatoly B. Chubais y Maria D. Vishnevskaya, "Privatization in Russia: An Overview", pp. 94-100, en *ibid.*; Olivier Blanchard, Maxim Boycko, Marek Dabrowski, Rudiger Dornbusch, Richard Layard y Andrei Shleifer, *Post-Communist Reform: Pain and Progress*, Cambridge, MA, MIT Press, 1993, capítulo 3.

<sup>54</sup> Andrew Cowley, "Russia's Emerging Market: A Silent Revolution", *The Economist*, 8 de abril de 1995, pp. 3 y 6. La participación del sector privado en la economía aparentemente se mantuvo constante a lo largo de 1995; véase *The Economist* del 23 de diciembre de 1995 al 5 de enero de 1996, p. 12.

<sup>55</sup> *The Economist*, 7 de enero de 1995, p. 60.

que sostenía a Yeltsin, un debilitamiento general de la autoridad del gobierno a partir de 1995, y los esfuerzos del presidente ruso por mantener su apoyo mediante concesiones populistas en los meses anteriores a las elecciones de junio de 1996.<sup>56</sup> Con todo, los límites *de jure y de facto* de la privatización quedaron establecidos en parte debido a que existía un amplio apoyo público a la preservación de una economía mixta con gran participación del Estado. De hecho, aun cuando los datos de principios de los noventa muestran un amplio respaldo al derecho de propiedad individual y a la propiedad privada en las pequeñas y medianas empresas de los sectores agrícola y de servicios, los encuestados también favorecían firmemente la propiedad pública de las empresas que tuvieran más de 200 empleados, así como el control estatal de la industria pesada, de los ferrocarriles, las aerolíneas, las comunicaciones (radio, televisión y periódicos) y los bancos.<sup>57</sup> Además, la resistencia de los trabajadores frenó el ritmo de las privatizaciones en algunas industrias (como las minas de carbón, por ejemplo, cuyas fuentes de empleo dependían en gran medida, a causa de su ineficiencia, de los enormes subsidios estatales).

En segundo lugar, los diferentes esquemas de privatización que se utilizaron en Rusia garantizaban a los trabajadores una importante participación en las acciones de las empresas.<sup>58</sup> En la fórmula que con más frecuencia se adoptó, los trabajadores y los directores de las empresas estatales recibieron 51% de las acciones a un precio nominal equivalente a 1.7 veces el valor contable de los bienes de dichas empresas en julio de 1992, es decir, un precio de compra muy bajo en un ambiente de alta inflación. Los trabajadores tenían la opción de pagar sus acciones al contado o mediante la retención de futuras ganancias, o bien con los talones de compra de privatizaciones que se distribuye-

<sup>56</sup> Para un análisis de las políticas de privatización en Rusia en 1993, véase Michael McFaul, "State Power, Institutional Change, and the Politics of Privatization in Russia", *World Politics*, vol. 47, núm. 2, enero de 1995, pp. 210-243.

<sup>57</sup> Oficina de Investigaciones, Agencia Norteamericana de Información, "USIA Opinion Research Memorandum" del 4 de junio de 1993, pp. 17-18; Millar y Wolchik, "Introduction", pp. 11-12; Rose, Boeva y Shironin, *How Russians are Coping*, p. 35; Stephen Whitefield y Geoffrey Evans, "The Russian Election of 1993: Public Opinion and the Transition Experience", *Post-Soviet Affairs*, vol. 10, núm. 1, 1994, pp. 38-60, especialmente 49 y 50; Amy Corning, "How Russians View Yeltsin and Ruskoï", *RFE/RL Research Report*, vol. 2, núm. 12, 19 de marzo de 1993, pp. 57-59.

<sup>58</sup> La mejor reseña de estos tres arreglos que se emplearon en la privatización rusa aparece en Boycko, Shleifer y Vishny, "The Progress of Russian Privatization". Véase también McFaul, *op. cit.*, p. 232.

ron a casi todos los ciudadanos rusos entre octubre de 1992 y enero de 1993. Asimismo, bajo este esquema los trabajadores y los directores tuvieron derecho a comprar 5% adicional de las acciones, luego de la privatización, mediante un programa que permitía a los empleados participar en la empresa. El efecto de estas medidas fue garantizar a los trabajadores rusos una mayor participación en las empresas privadas que la que tenían en otros países ex socialistas como Polonia.

Debido a que las percepciones populares de la democracia estaban profundamente asociadas con las respuestas del gobierno de Yeltsin a los problemas de desempleo y a las necesidades materiales de los ciudadanos,<sup>59</sup> los desafíos económicos y sociales que presentaba la transición hacia la economía de mercado afectaron significativamente las actitudes de los trabajadores respecto a la democratización a principios de los noventa. Sin duda no existía un apoyo incondicional por parte de los trabajadores al autoritarismo; las grandes organizaciones laborales se opusieron al intento de golpe de Estado de los comunistas duros en agosto de 1991 (aunque en general tampoco participaron en huelgas de protesta, como quería Yeltsin) y la mayoría de los trabajadores de base o bien apoyó a Yeltsin o permaneció expectante durante el desalojo de la oposición conservadora del Soviet Supremo en octubre de 1993.<sup>60</sup> Sin embargo, el descontento de los trabajadores debido al rápi-

<sup>59</sup> En marzo de 1993 una encuesta realizada por la Agencia Norteamericana de Información (USIA) mostró que 81% de los entrevistados consideraba esencial o importante para la democracia que “el gobierno proveyera a las necesidades materiales básicas de los ciudadanos”; véase Oficina de Investigación, Agencia Norteamericana de Información, “USIA Opinion Research Memorandum”, Washington, D.C., 3 de marzo de 1993, p. 14. En otra encuesta de esta agencia, 65% de los consultados (71% de los cuales estudió secundaria) estuvo de acuerdo con que “la vida era mejor cuando los comunistas estaban en el poder”. Véase Oficina de Investigación, Agencia Norteamericana de Información, “USIA Opinion Research Memorandum”, Washington, D.C., del 25 de marzo de 1993, p. 7. Jerry F. Hough encontró que 70% de los que respondieron a una encuesta nacional entre noviembre y diciembre de 1993 creía que la democratización había empeorado todavía más la difícil situación económica (“The Russian Election of 1993: Public Attitudes toward Economic Reform and Democratization”, *Post-Soviet Affairs*, vol. 10, núm. 1, enero-marzo de 1994, pp. 1-37). Véase también Millar y Wolchik, “Introduction”, p. 14; Rose, Boeva y Shironin, “How Russians are Coping”, *op. cit.*, pp. 34, 40 y 41; y Whitefield y Evans, “The Russian Election of 1993”, pp. 40-41, 45-46, 56-57.

<sup>60</sup> Véase Connor, *The Accidental Proletariat*, p. 293; Connor, “Labor Politics in Post-Communist Russia”, p. 14; Clarke y Fairbrother, “Workers’ Movement in Russia”, p. 9; John B. Dunlop, “The Power Struggle in Russia: December 1992-October 1994”, *Working Papers in International Studies*, Hoover Institution, Stanford University, noviembre de 1994, p. 16.



do deterioro de su nivel de vida y a las promesas del Partido Comunista de frenar las reformas de mercado, garantizar el empleo y restablecer los subsidios estatales para vivienda y bienes de consumo sustentó el resurgimiento electoral de los comunistas en diciembre de 1995 y en junio de 1996.<sup>61</sup> A pesar de la debilidad de muchas organizaciones laborales y de la fragilidad de los vínculos entre los sindicatos y los partidos políticos, los trabajadores movilizados conservaron su capacidad para intervenir en el proceso económico y —dado el estrecho vínculo entre el desempeño económico y la legitimidad gubernamental en la doble transición rusa—, por lo tanto, para influir en el carácter social del nuevo régimen democrático del país.

### *México*

En los años posteriores a 1910, México vivió la primera revolución social del siglo xx. El campesinado armado resultó ser más importante que los trabajadores urbanos e industriales, tanto en términos políticos como militares, y la movilización rural, que gradualmente desembocó en la extensa reforma agraria de la década de los treinta, generó un amplio apoyo en el campo al régimen posrevolucionario. Este apoyo también tiene su explicación en el hecho de que los gobiernos posrevolucionarios utilizaron una combinación de mecanismos de cooptación y represión para dismantelar la capacidad del campesinado para llevar a cabo acciones colectivas autónomas. Por su parte, el movimiento obrero organizado representó un reto más permanente para la nueva élite dirigente.<sup>62</sup> Aunque la proporción sindicalizada (16.3% en 1978)<sup>63</sup> de la población económicamente activa nunca alcanzó los ni-

<sup>61</sup> En las elecciones para el Parlamento ruso de diciembre de 1995, el Partido Comunista obtuvo 22% de los votos de la lista por partido, así como el control de 151 de los 450 escaños en la Duma; *The Economist*, 23 de diciembre de 1995 al 5 de enero de 1996, p. 37.

<sup>62</sup> Esta discusión se basa en Ruth Berins Collier y David Collier, *Shaping the Political Arena: Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin America*, Princeton, NJ, Princeton University Press, 1991, pp. 119-123, 205-242; Middlebrook, *Paradox of Revolution*, pp. 15-16, 19, 92-96, 111-119; e Ian Roxborough, *Unions and Politics in Mexico: The Case of the Automobile Industry*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984, pp. 10-34.

<sup>63</sup> César Zazueta y Ricardo de la Peña, *La estructura del Congreso del Trabajo: Estado, trabajo y capital en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, cuadros 2.4, 7.1.

Aparentemente no se dispone de datos confiables concernientes a las tasas de afiliación en México durante las décadas de los ochenta y los noventa.

veles que ha tenido en los casos de Nicaragua y Rusia, la consolidación exitosa de la coalición gobernante, de la cual el movimiento obrero organizado es un socio principal, imprimió al régimen autoritario posrevolucionario de México una notable flexibilidad. Durante diferentes momentos críticos en los años veinte y treinta, por ejemplo, las organizaciones laborales progubernamentales ayudaron a derrotar militarmente las insurrecciones y a desactivar los desafíos más grandes provenientes de la derecha. En años posteriores, la Confederación de Trabajadores de México (CTM, fundada en 1936) brindó un apoyo invaluable a diferentes gobiernos al constreñir las demandas de sus afiliados durante periodos de crisis política y económica.

Los vínculos entre las principales organizaciones laborales y el cuasi oficial "partido de la Revolución" simbolizaban visiblemente la inclusión de los trabajadores en el orden posrevolucionario. Cuando el presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) reorganizó el Partido Nacional Revolucionario (PNR) como "frente popular" *de facto* en 1938, la CTM se convirtió en uno de los cuatro sectores oficiales del nuevo Partido de la Revolución Mexicana (PRM).<sup>64</sup> No obstante, los sindicatos con una historia política propia y una posición en el mercado laboral que los hacía menos dependientes del apoyo político y económico del gobierno, consideraban que los vínculos estrechos entre trabajadores y partido eran una amenaza para su autonomía (especialmente aquellos que representaban a los trabajadores en industrias estratégicas como ferrocarriles, electricidad, teléfonos, petróleo, minería y metalurgia). Estas reservas quedaron temporalmente superadas gracias al apoyo que Cárdenas imprimió a las reformas económicas nacionalistas (sobre todo la nacionalización petrolera de 1938) y su voluntad para modificar la estructura del partido gobernante y permitirle un papel más activo a los grupos populares. Pero los nexos entre la CTM y el Partido Revolucionario Institucional (PRI, fundado en 1946) se convirtieron de nuevo en un asunto delicado cuando el liderazgo de ambas organizaciones adoptó posiciones políticas más conservadoras a fines de los cuarenta. Sólo la victoria del gobierno frente a las coaliciones laborales opositoras y la imposición de líderes favorables a él en sindicatos industriales importantes entre 1948 y 1951 consolidaron la posición dominante de

<sup>64</sup> Las otras categorías definidas funcionalmente dentro del PRM comprendieron a los sectores campesino, militar y "popular". El amorfo sector popular incluyó a propietarios de negocios pequeños y medianos, propietarios de terrenos pequeños, maestros, profesionistas de clase media y empleados del gobierno federal; véase Collier y Collier, *Shaping the Political Arena*, pp. 242-247.

la CTM dentro del movimiento obrero, así como sus vínculos con el partido en el gobierno.<sup>65</sup>

En ausencia de una ideología oficial que definiera su papel de vanguardia, el PRI nunca procuró establecer una presencia directa en el lugar de trabajo como la que tuvo el PCUS en la Unión Soviética o la que aspiraba a tener el FSLN en Nicaragua. El partido tampoco ejercía un control directo en la selección de los líderes laborales. No obstante, al menos hasta 1990 en los estatutos de muchos grandes sindicatos se establecía que los trabajadores afiliados eran miembros del PRI. En la práctica, desde 1940 hasta mediados de los noventa la CTM y otras confederaciones laborales favorables al gobierno resultaron, por lo general, exitosas en cuanto a movilizar el apoyo electoral de los trabajadores para los candidatos priístas.<sup>66</sup> Los vínculos con el partido gobernante creaban canales para la movilidad política de los líderes sindicales y fortalecían la relación entre el movimiento obrero organizado y el régimen.<sup>67</sup> Como el partido “oficial” tenía un control virtualmente absoluto de los accesos a los puestos de elección desde 1930 hasta los años ochenta, la nominación como candidato del PRI de hecho aseguraba el puesto. Aunque en ocasiones los cargos de elección popular en los niveles local, estatal y federales aumentaron el poder de negociación de los sindicatos con los funcionarios gubernamentales, más que otra cosa otorgaban gran prestigio social y político a los líderes que los ocupaban —así como el acceso a recursos clientelares y oportunidades de enriquecimiento ilícito—. La CTM fue la principal beneficiaria de las oportunidades de movilidad política para los líderes sindicales. Su participación como representante del “sector laboral” en la Cámara de Diputados y el Senado excedía la proporción de la fuerza sindicalizada que controlaba.

Los vínculos directos entre un aparato estatal bastante grande y las organizaciones de trabajadores también fueron cruciales para crear una base confiable de apoyo popular para el régimen posrevolucionario mexicano. Dentro de las instituciones que creó el nuevo Estado entre los años veinte y los cuarenta estaban las juntas tripartitas de conciliación y arbitraje, responsables de resolver las disputas laborales en

<sup>65</sup> Middlebrook, *Paradox of Revolution*, *op. cit.*, pp. 111-119, 135-151; Collier y Collier, *Shaping the Political Arena*, pp. 407-416.

<sup>66</sup> Ruth Berins Collier, *The Contradictory Alliance: State-Labor Relations and Regime Change in Mexico*, Berkeley, International and Area Studies, University of California-Berkeley, 1992, cap. 3.

<sup>67</sup> Middlebrook, *Paradox of Revolution*, *op. cit.*, pp. 101-105.

materia de contratos colectivos, seguridad en el lugar de trabajo y reparto de utilidades. Esta misma estructura tripartita le dio a dichas organizaciones representación en los consejos de gobierno del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y las agencias gubernamentales responsables de otorgar a los trabajadores vivienda subsidiada y crédito financiero. Al mismo tiempo, las leyes federales del trabajo de 1931 y 1970 garantizaban apoyos legales considerables para los sindicatos.<sup>68</sup> Entre los más importantes se cuenta la cláusula de exclusión, que obligaba a los patrones a contratar únicamente a trabajadores sindicalizados y a despedir a aquel que saliera de la organización.

Las ideas políticas asociadas con la experiencia revolucionaria legitimaban la representación de los trabajadores en el partido gobernante y en el aparato estatal; a su vez, la presencia laboral en la coalición gubernamental ayudaba a darle mayor fundamento social a esas ideas. En este contexto, el Artículo 123 de la Constitución de 1917 fue especialmente importante porque, al otorgar a los trabajadores protección legal y social, pone énfasis en el carácter colectivo de los nuevos derechos políticos y sociales.<sup>69</sup> La fusión del nacionalismo y el compromiso de llevar a cabo una transformación socioeconómica profunda (conocida como “nacionalismo revolucionario”) permitió crear una base para que los trabajadores se identificaran con el régimen posrevolucionario.<sup>70</sup> Ésta justificaba también la extensa intervención del Estado en los asuntos socioeconómicos con el fin de cumplir con las metas de la agenda revolucionaria. Aunque las organizaciones laborales se oponían al control del Estado en la formación del sindicato, en sus actividades y en las huelgas, generalmente apoyaban el activismo estatal como una forma de asegurar la vigencia de los derechos sociales constitucionalmente reconocidos.

Aun cuando la élite política mexicana incluyó a algunos líderes del movimiento obrero dentro de la amplia coalición gobernante, los gobiernos posrevolucionarios establecieron controles legales muy fuertes sobre las diferentes formas de participación laboral. Las más importantes de tales limitaciones eran aquellas que restringían las huelgas en las empresas privadas y, sobre todo, en el sector público. Los gobiernos posrevolucionarios han utilizado las medidas que la Ley Fede-

<sup>68</sup> *Ibid.*, pp. 95-98.

<sup>69</sup> El Artículo 27 de la Constitución de 1917, que garantiza a los campesinos el acceso a la tierra, fue importante también para establecer el carácter colectivo de los nuevos derechos políticos y sociales.

<sup>70</sup> Collier y Collier, *Shaping the Political Arena*, *op. cit.*, pp. 579-581.

ral del Trabajo establece para mantener un estricto control sobre las huelgas en las actividades económicas estratégicas, sin importar los cambios en el carácter político de los distintos periodos presidenciales.<sup>71</sup> En otros casos, la Ley Federal del Trabajo permite ejercer prácticas autoritarias dentro de las propias organizaciones laborales. Por ejemplo, como esta ley no establece el compromiso de realizar elecciones sindicales o tomar decisiones internas mediante el voto secreto, las votaciones que se llevan a cabo en asamblea general son abiertas, lo que expone a la disidencia política en forma más visible y quizá más riesgosa. Asimismo, los estatutos que centralizan la dirigencia sindical y obstaculizan las demandas provenientes de las bases adquieren fuerza legal una vez que las autoridades laborales estatales los aprueban.<sup>72</sup>

Amén de los controles estatales sobre la capacidad de organización y movilización de los trabajadores en apoyo de sus demandas, agrupaciones como la CTM permanecen leales al régimen establecido, a pesar de las crisis económicas de los últimos veinte años, porque el crecimiento económico sostenido fue esencial para el mantenimiento del pacto social posrevolucionario entre la élite política y el movimiento obrero organizado.<sup>73</sup> Después de todo, el esquema de industrialización basado en la sustitución de importaciones, que fue relativamente exitoso entre los años cuarenta y setenta, produjo con el tiempo un alza sostenida en los salarios reales y permitió al movimiento laboral organizado cambiar apoyo político por reformas de bienestar social tales como reparto de utilidades, vivienda subsidiada, salud, crédito, fondos de retiro, etcétera. Sin embargo, la crisis posterior a 1982 desencadenó un difícil proceso de ajuste económico que rápidamente erosionó estas ganancias. Para 1987 el salario mínimo oficial había caído a menos de la mitad de su valor en 1976.<sup>74</sup> Más aún, las administraciones de Mi-

<sup>71</sup> En un análisis sobre las huelgas registradas en el periodo 1941-1993, Middlebrook (*Paradox of Revolution, op. cit.*, pp.166-172) no encuentra ninguna relación estadística entre el número de huelgas legalmente reconocidas en las industrias de jurisdicción federal (industrias básicas o aquellas actividades que emplean a un gran número de trabajadores, como la de los ferrocarriles, petróleo, generación eléctrica, teléfonos, textiles, automóviles, minería y metalurgia) y las circunstancias económicas (cambios en la tasa de inflación, salario mínimo real, tasa de crecimiento económico real) o los cambios en la política laboral presidencial.

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 67.

<sup>73</sup> Para una discusión de los desarrollos clave durante este periodo, véase Collier, *Contradictory Alliance, op. cit.*, pp. 79-83, 86-111.

<sup>74</sup> Para datos sobre las tendencias del salario mínimo real durante este periodo, véase Middlebrook, *Paradox of Revolution, op. cit.*, cuadro 6.1.

guel de la Madrid (1982-1988) y de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) iniciaron un amplio proceso de reestructuración económica que incluía drásticas reducciones en los subsidios gubernamentales al consumo y una rápida privatización de las empresas paraestatales. Estas medidas disminuyeron los niveles de vida de los trabajadores, quitaron a los líderes sindicales tradicionales el control sobre programas públicos de bienestar y restaron fuerza al movimiento laboral al reducir enormemente el empleo en el sector público.

A pesar de ello, la CTM y otras grandes organizaciones sindicales no se movilizaron en forma agresiva contra las políticas económicas del gobierno.<sup>75</sup> Durante los primeros años de la década de los ochenta el liderazgo nacional de la CTM, al encontrarse bajo creciente presión por parte de los líderes sindicales locales, intentó una serie de protestas contra las medidas de austeridad. Pero debido a la fuerza del control estatal sobre el movimiento obrero, a la dependencia de la CTM de los subsidios políticos y financieros oficiales, y a la debilidad de la propia organización interna de la Confederación, ésta continuó aplicando sus estrategias de negociación intraélite y tras bambalinas. Esta forma de proceder produjo ganancias limitadas, como la reforma constitucional que reconocía formalmente al "sector social" y prometía a los trabajadores un acceso adecuado a vivienda y salud. En 1987 el gobierno, los sectores obrero y campesino y la iniciativa privada negociaron un Pacto de Solidaridad Económica con el fin de controlar la inflación y ofrecer limitadas concesiones salariales y de política social a los trabajadores.<sup>76</sup> No obstante, estas medidas fracasaron en su intento por revertir la estrepitosa caída de los salarios reales y los niveles de vida de los trabajadores.

El carácter del proceso de privatización en México da un claro ejemplo de la reducida capacidad del movimiento obrero organizado para alterar los términos del ajuste económico neoliberal y la reestructuración industrial durante las décadas de los ochenta y noventa. Con el fin de reducir los déficit presupuestales del gobierno y atraer nueva inversión privada, la administración de De la Madrid inició un proceso de privatización de largo alcance que reducía el número de empresas paraestatales y

<sup>75</sup> Véase Kevin J. Middlebrook, "The Sounds of Silence: Organised Labour's Response to Economic Crisis in Mexico", *Journal of Latin American Studies*, vol. 21, núm. 2, 1989, pp. 195-220.

<sup>76</sup> Laurence Whitehead, "Political Change and Economic Stabilization: The 'Economic Solidarity Pact'", pp. 181-213, en Wayne A. Cornelius, Judith Gentleman y Peter H. Smith (eds.), *Mexico's Alternative Political Futures*, La Jolla, CA, Centro de Estudios México-Estados Unidos, 1989.

los fondos de inversión pública de 1 155 en 1982 a 412 en 1988.<sup>77</sup> La administración de Salinas aceleró este proceso aún más y llevó a cabo la privatización de la banca comercial, las telecomunicaciones, la minería, el acero, el transporte aéreo y otras industrias importantes. Al preparar la venta de las compañías paraestatales a los inversionistas privados, el gobierno impuso a los trabajadores importantes recortes en salarios y prestaciones, así como cambios en los contratos que redujeron en forma sustancial la influencia de los sindicatos en los asuntos de las empresas. Cabe destacar que en el caso de la restructuración de Teléfonos de México entre 1989 y 1990, a los trabajadores se les concedió sólo 4.4% de las acciones.<sup>78</sup> Así, en contraste con las privatizaciones en Nicaragua y Rusia, en México los trabajadores recibieron mucho menos beneficios directos de este proceso. Con excepción de la industria petroquímica, en donde el sindicato mantuvo una posición "nacionalista revolucionaria" y logró desactivar el plan gubernamental de 1995 y 1996 para vender las plantas a los inversionistas privados,<sup>79</sup> el movimiento obrero organizado no ha sido importante para definir el futuro papel del Estado en la economía.

Para los propósitos de este análisis resulta de igual forma notable que la mayoría de las grandes organizaciones laborales se oponga a reformas políticas de liberalización que ofrezcan a los trabajadores oportunidades para crear nuevas alianzas partidarias y para llevar a cabo movilizaciones electorales en defensa de sus intereses socioeconómicos. Para empezar, en el caso de la reforma política de 1977 (la cual simplificó los requisitos legales para registrar a los partidos políticos y aumentó la representación de la oposición en la Cámara de Diputados federal), la CTM y otros grupos laborales pro gubernamentales resistieron firmemente la liberalización política y las victorias electorales de la oposición. En las negociaciones que condujeron a la reforma, el liderazgo de la CTM se opuso a la legalización de los partidos de izquierda debido a que la dirección de éstos amenazaba con minar la propia Confederación en una época en la cual sus bases estaban inconformes.<sup>80</sup>

<sup>77</sup> Jaime Ros, "Mexico in the 1990's: A New Economic Miracle? Some Notes on the Economic and Policy Legacy of the 1980's", pp. 67-103, en Maria Lorena Cook, Kevin J. Middlebrook y Juan Molinar Horcasitas (eds.), *The Politics of Economic Restructuring: State-Society Relations and Regime Change in Mexico*, La Jolla, CA, Centro de Estudios México-Estados Unidos, 1994, pp. 88-89.

<sup>78</sup> Middlebrook, *Paradox of Revolution*, *op. cit.*, p. 296.

<sup>79</sup> *New York Times* del 14 de octubre de 1996, C2. El acuerdo final preservó 51% bajo control estatal en las plantas de petroquímica secundaria existentes.

<sup>80</sup> Véase Kevin J. Middlebrook, "Political Liberalization in an Authoritarian Re-

Con el tiempo, mientras avanzaba la liberalización de los procesos electorales a fines de los ochenta y principios de los noventa, la preocupación de la CTM cambió hacia la preservación de las mayorías electorales del PRI y la defensa de la estructura sectorial del partido "oficial".<sup>81</sup> La representación sectorial dentro del PRI permitía a la CTM utilizar su enorme número de afiliados y la mayor coherencia relativa de su organización para obtener mejores resultados, a la hora de la negociación en el interior de la élite, que los sectores agrario y "popular" respecto a la distribución de los puestos de elección. A pesar de los esfuerzos de la administración de Salinas por reestructurar el partido gobernante con el fin de crear un "partido de ciudadanos", la CTM logró preservar la estructura sectorial del mismo a mediados de los noventa.<sup>82</sup> Esta resistencia en la retaguardia constituyó una parte de los obstinados esfuerzos de la CTM por mantener su relación privilegiada con la élite política dirigente, aun cuando los reformadores neoliberales insistían en continuar con la disciplina salarial y seguían otras políticas que dañaban tanto la fuerza de negociación laboral en el lugar de trabajo como su influencia política nacional.<sup>83</sup>

---

gime: The Case of Mexico", pp. 123-147 en *Latin America*, Pt. 2, Guillermo O'Donnell, Philippe C. Schmitter y Laurence Whitehead (eds.), *Transitions from Authoritarian Rule: Prospects for Democracy*, Baltimore, MD, Johns Hopkins University Press, 1986.

<sup>81</sup> Muchos trabajadores sindicalizados apoyaron la candidatura presidencial opositora de Cuauhtémoc Cárdenas (hijo del ex presidente Lázaro Cárdenas y ampliamente considerado como el legítimo heredero del nacionalismo revolucionario mexicano) en 1988; véase Jorge I. Domínguez y James A. McCann, *Democratizing Mexico: Public Opinion and Electoral Choices*, Baltimore, MD, Johns Hopkins University Press, 1996, pp. 98-99. De cualquier manera, la CTM y otras organizaciones obreras progubernamentales parecen haber logrado movilizar a sus miembros en favor de los candidatos del PRI en agosto de 1994, cuando las circunstancias económicas y el miedo a la agitación política provocado por la aparición de la guerrilla en Chiapas en enero de 1994 llevaron a muchos votantes a respaldar al partido gobernante.

<sup>82</sup> Collier, *Contradictory Alliance*, *op. cit.*, pp. 119-129, 141-148; Middlebrook, *Paradox of Revolution*, *op. cit.*, pp. 297-298.

<sup>83</sup> A fines de la década de los ochenta y durante los noventa, la CTM cabildeó fuertemente para preservar las condiciones establecidas en el código laboral federal que permitían a los líderes sindicales atrincherados mantener el control de los lugares de trabajo. Para una discusión de las distintas propuestas de reforma a la legislación laboral y las respuestas sindicales a ellas, véase Graciela Bensusán, "Los sindicatos mexicanos y la legalidad laboral", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 56, núm. 1, enero-marzo de 1994, pp. 45-78.



## CONCLUSIONES

En el estudio comparativo de las transiciones democráticas, analíticamente es tan importante distinguir entre las variedades de gobiernos autoritarios como entre los distintos resultados democráticos.<sup>84</sup> A pesar de que el creciente reconocimiento de que las coaliciones políticas y los arreglos institucionales heredados del pasado autoritario pueden tener un impacto considerable en aspectos como el manejo de los asuntos económicos en las nuevas democracias, algunos estudios sobre las transformaciones democráticas del régimen no hacen más que reconocer en forma implícita las variaciones más generales de distintas subespecies de regímenes autoritarios.<sup>85</sup> Uno de los propósitos de este ensayo es profundizar en la investigación en este campo al definir las características esenciales de los regímenes autoritarios posrevolucionarios y demostrar la importancia que éstas tienen para entender la respuesta del movimiento laboral a la democratización. Al identificar el autoritarismo posrevolucionario como una forma distinta de régimen autoritario y al describir la manera en que la base social de los regímenes posrevolucionarios, su estructura institucional y su legado ideológico moldean la respuesta del movimiento obrero organizado a la democratización, este ensayo demuestra la utilidad de la investigación. Ésta, por una parte, debe distinguir entre diferentes tipos de autoritarismo y, por la otra, enfocar las formas en que la base social del *Ancien Régime* determina la disposición de los principales actores al cambio democrático de régimen. Este enfoque no sólo sitúa en un contexto histórico las oportunidades y los riesgos que los diferentes actores sociopolíticos ven en la democratización, sino que también subraya los factores que moldean los contornos institucionales y las políticas de un nuevo régimen democrático.

En particular, los casos de Nicaragua, Rusia y México muestran que la respuesta del movimiento obrero organizado al cambio demo-

<sup>84</sup> De acuerdo con Lucian W. Pye, "Political Science and the Crisis of Authoritarianism", *American Political Science Review*, vol. 84, núm. 1, marzo de 1990, p. 13. "Como un primer paso en esa construcción teórica, necesitamos trazos más finos en las tipologías de los sistemas políticos entre los clásicos polos opuestos de autoritario y democrático."

<sup>85</sup> Véase por ejemplo, Stephan Haggard y Robert R. Kaufman, *The Political Economy of Democratic Transitions*, Princeton, NJ, Princeton University Press, 1995, pp. 5-7, 11-13; y Laurence Whitehead, "Political Democratization and Economic Liberalization: Prospects for their Entrenchment in Eastern Europe and Latin America", documento presentado en el Taller sobre Liberalización Política y Económica de la Universidad del Sur de California, 30 de enero de 1995, p. 64.

crático de régimen es esencialmente diferente en un contexto posrevolucionario que en cualquier otro tipo de régimen autoritario. Debido a que los regímenes autoritarios posrevolucionarios por lo general conceden al movimiento laboral importantes ventajas institucionales y beneficios materiales, y debido también a que desarrollan ideologías que otorgan a los trabajadores un lugar especial en la sociedad posrevolucionaria, el movimiento obrero organizado tiene aquí un mayor interés en preservar elementos del viejo orden que en otros regímenes autoritarios. Esto sucede a pesar de las restricciones evidentes que los regímenes autoritarios posrevolucionarios imponen respecto a algunas formas de participación laboral, en particular las huelgas. Más aún, el apoyo a importantes elementos del *Ancien Régime* no sólo proviene de los líderes laborales sino también de una parte sustancial de las bases. En Nicaragua, a fines de los años ochenta y principios de los noventa, el continuo apoyo al régimen sandinista sin duda se debió en buena parte a la relativa proximidad de la experiencia revolucionaria y a la clara percepción de los trabajadores de que una victoria electoral de la oposición pondría en peligro sus conquistas políticas y sociales. En México, el movimiento obrero organizado, que sufría las consecuencias de una reforma económica neoliberal, en su mayor parte se oponía a la liberalización política, sin considerar que la mayor competencia electoral podía crear oportunidades para nuevas alianzas partidarias y, por lo tanto, permitir a los trabajadores dar su voto a otros modelos de desarrollo económico. Incluso en Rusia, a pesar de la dureza política del régimen, un profundo sentido de los derechos sociales colectivos —producto del comunismo soviético— impulsaba a los trabajadores a movilizarse fuertemente para preservar algunos rasgos importantes del régimen posrevolucionario. En ninguno de estos casos el movimiento obrero apoyó en forma irrestricta la transición democrática.

Las acciones del movimiento obrero organizado durante estas transiciones tampoco muestran un apoyo incondicional de la clase trabajadora al autoritarismo. Más bien, los dilemas que la transición democrática presenta al movimiento obrero en un contexto posrevolucionario obligan simplemente a reconsiderar las generalizaciones respecto a su papel en la liberalización política o a la democratización. Aunque a la larga los trabajadores sindicalizados se benefician en su calidad de ciudadanos y consumidores de un régimen democrático y una liberalización económica, sus pérdidas en el corto plazo pueden ser muy considerables. En particular, esto ocurre cuando los procesos de democratización política y liberalización económica se encuentran profundamente vinculados. En los tres casos estudiados (especialmen-

te los de Nicaragua y Rusia, donde las reformas de mercado trajeron cambios dramáticos), el temor de los trabajadores a las reformas económicas neoliberales, que amenazaban con aumentar el desempleo, reducir los salarios reales y las prestaciones y alterar las condiciones laborales, influyó profundamente en sus percepciones sobre la democracia. En los tres países la preferencia de los trabajadores por soluciones provenientes del Estado es bastante fuerte debido a las bases ideológicas del *Ancien Régime*.

Aunque la capacidad del movimiento obrero para influir en el carácter social del nuevo régimen depende, en primer lugar, de su fortaleza general,<sup>86</sup> puede variar durante las distintas etapas de la liberalización política y económica. El ritmo y el alcance de la transformación política excedieron la velocidad y la magnitud de la reforma económica en Nicaragua y especialmente en Rusia. En estos casos, la movilización laboral ocurrió en un medio político más abierto, en el que aún existían muchas ventajas institucionales para los trabajadores, así como un amplio sector estatal intacto. Los trabajadores sindicalizados mantenían considerables ventajas para la negociación, derivadas de las salvaguardas legales y de representación aún vigentes, y también del impacto político de las huelgas en el sector público. Por otra parte, la extensa reestructuración económica bajo la continuidad de un gobierno autoritario en México dañó seriamente el poder de negociación del movimiento laboral, al reducir su presencia en el sector público y promover cambios en las reglas de los contratos de trabajo que tuvieron como resultado el debilitamiento de los sindicatos grandes y combativos. Por esta razón el movimiento laboral en México desempeñará un papel menos importante en el futuro proceso de transformación del régimen que el de sus contrapartes en Rusia y Nicaragua.

Traducción de MANUEL ALEJANDRO GUERRERO

<sup>86</sup> Para una discusión sobre los factores determinantes de la fuerza laboral, véase Valenzuela, "Labor Movements", *op. cit.*, pp. 453-454, y David R. Cameron, "Social Democracy, Corporatism, Labour Quiescence, and the Representation of Economic Interest in Advanced Capitalist Society", pp. 143-178 en John H. Goldthorpe (ed.), *Order and Conflict in Contemporary Capitalism*, Nueva York, Oxford University Press, 1984, esp. pp. 164-165.